

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

INFORME DE AUDITORÍA
POR 2010 Y 2009

Guatemala, 26 de abril de 2011.

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

ÍNDICE

	<u>PÁGINA</u>
Dictamen sobre los estados financieros	1
Balances de situación general, al 31 de diciembre de 2010 y 2009	3
Estados de resultados, por los años finalizados el 31 de diciembre de 2010 y de 2009	4
Estados de cambios en el patrimonio, por los años finalizados el 31 de diciembre de 2010 y de 2009	5
Estados de flujos de efectivo, por los años finalizados el 31 de diciembre de 2010 y de 2009	6
Notas a los estados financieros	7
Dictamen sobre la información financiera complementaria	18
Balances de situación general, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Expresado en US dólares	19
Estados de resultados, por los años finalizados el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, expresados en US dólares	20
Estados de cambios en el patrimonio, por los años finalizados el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, expresados en US dólares	21
Estados de flujos de efectivo, por los años finalizados el 31 de diciembre de 2010 y de 2009, expresados en US dólares	22
Notas a la información financiera complementaria	23
Dictamen sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales de caracteres contable y financiero del Convenio para la Conservación de la Selva	28
Convenio para la Conservación de Selva entre el Gobierno de la República de Guatemala y The Nature Conservancy y Conservation International Foundation	29

	<u>PÁGINA</u>
Dictamen sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales de caracteres contable y financiero de la escritura de constitución del Fideicomiso	67
Cumplimiento de cláusulas de la escritura de constitución	68
Informe de los auditores independientes sobre el cumplimiento con los términos del Convenio, referente a el otorgamiento de donaciones, administración de proyectos y cumplimiento con los términos del convenio por los receptores de donaciones, de 15 de 20 proyectos aprobados por el Comité de supervisión del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales	78
Cumplimiento con los términos del convenio	80

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al

**COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FONDO
PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES
TROPICALES-FCA Y AL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN
PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG-**

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del Fideicomiso Guatemala TFCA y el manejo y registro contable de las cuentas de gastos de administración y de donaciones a cargo del administrador del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales-FCA que comprenden el balance de situación general al 31 de diciembre de 2010, y los estados: de resultados, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, por el año finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron su informe el 16 de abril de 2010, sin salvedades.

Responsabilidad de la administración del Fideicomiso por los estados financieros:

La administración del Fideicomiso es la responsable de la preparación y de la presentación razonables de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, así como del control interno que la misma considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros, de manera que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o a error.

Responsabilidad de los auditores independientes:

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos la misma de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y en la presentación razonables de los estados financieros por el Fideicomiso, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables importantes efectuadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión de los auditores independientes

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto a todo lo importante, la situación financiera del Fideicomiso Guatemala TFCA al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, por el año finalizado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Párrafo de énfasis:

Llamamos la atención sin modificar nuestra opinión para informar que el Fideicomiso aplicó para la preparación de sus estados financieros, principios de contabilidad generalmente aceptados, los cuales son una base distinta a las normas internacionales de información financiera establecidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de observancia obligatoria en Guatemala a partir de 2010.

Lic. Jorge Enrique Illescas Alfaro
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. CPA-013



Guatemala, 26 de abril de 2011.

12 Calle 1-25 zona 10
Edificio Géminis 10, Torre Norte
Oficina 606
Guatemala, ciudad

ILLESCAS E ILLESCAS, S. C.
Contadores Públicos y Auditores

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

BALANCES DE SITUACIÓN GENERAL

(Expresados en quetzales - Nota 3)

	<u>AL 31 DE DICIEMBRE</u>	
	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<u>ACTIVO</u>		
Disponibilidades (Nota 4)	Q 21,871,212	Q 2,744,067
Intereses por cobrar (Nota 5)	<u>1,705,766</u>	<u>752,697</u>
	23,576,978	3,496,764
Inversiones (Nota 6)	<u>35,658,827</u>	<u>46,898,451</u>
Suma el activo	<u><u>Q 59,235,805</u></u>	<u><u>Q 50,395,215</u></u>
 <u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
Cuentas por pagar:		
Impuesto sobre la renta por pagar	Q 153,037	Q 135,423
Intereses devengados no percibidos (Nota 5)	<u>1,705,766</u>	<u>752,697</u>
	<u>1,858,803</u>	<u>888,120</u>
Patrimonio fideicometido:		
Capital primario:		
Patrimonio fideicometido (Nota 7)	71,793,791	55,141,488
Rebajas del patrimonio fideicometido (Nota 8)	<u>(20,136,510)</u>	<u>(8,265,816)</u>
	51,657,281	46,875,672
Capital complementario:		
Resultados de años anteriores	2,631,423	43,422
Resultados del año	<u>3,088,298</u>	<u>2,588,001</u>
Total del capital contable	<u>57,377,002</u>	<u>49,507,095</u>
Suman el pasivo y el patrimonio	<u><u>Q 59,235,805</u></u>	<u><u>Q 50,395,215</u></u>

Las notas, desde la 1 hasta la 12, son partes integrantes de los estados financieros.

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

ESTADOS DE RESULTADOS
(Expresados en quetzales - Nota 3)

	POR LOS AÑOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE	
	2010	2009
<u>Productos por colocación:</u>		
Productos financieros (Nota 9)	Q 3,132,153	Q 2,726,354
Otros ingresos (Nota 10)	169,948	1,330
	<u>3,302,101</u>	<u>2,727,684</u>
<u>Gastos por captación:</u>		
Gastos de administración	(974)	-
Gastos por operación en moneda extranjera (Nota 11)	<u>(56,665)</u>	<u>(3,588)</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	3,244,462	2,724,096
Impuesto sobre la renta (Nota 12)	<u>(156,164)</u>	<u>(136,095)</u>
Utilidad después del impuesto sobre la renta	<u>Q 3,088,298</u>	<u>Q 2,588,001</u>

Las notas, desde la 1 hasta la 12, son partes integrantes de los estados financieros.

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Expresados en quetzales - Nota 3)

	POR LOS AÑOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE	
	2010	2009
<u>Patrimonio fideicomitado</u>		
Saldo inicial	Q 55,141,488	Q 38,192,952
Aportes del Ministerio de Finanzas	16,652,303	16,948,536
Saldo final (Nota 7)	<u>71,793,791</u>	<u>55,141,488</u>
<u>Rebajas al patrimonio fideicometido</u>		
Saldo inicial	(8,265,816)	(3,460,074)
Transferencias realizadas 10% gastos administrativos	(1,665,231)	(1,694,854)
Donaciones realizadas para proyectos	(10,205,463)	(3,110,888)
Saldo final (Nota 8)	<u>(20,136,510)</u>	<u>(8,265,816)</u>
<u>Capital complementario</u>		
Saldo inicial	2,631,423	43,422
Resultado del año	3,088,298	2,588,001
Saldo final	<u>5,719,721</u>	<u>2,631,423</u>
Total del patrimonio fideicometido	<u>Q 57,377,002</u>	<u>Q 49,507,095</u>

Las notas, desde la 1 hasta la 12, son partes integrantes de los estados financieros.

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en quetzales - Nota 3)

	POR LOS AÑOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE			
	2010		2009	
Flujo de efectivo en actividades de operación:				
Resultado del año, neto	Q	3,088,298	Q	2,588,001
Ajustes para conciliar el resultado neto y los flujos netos de las actividades de operación:				
Provisión del impuesto sobre la renta		17,613		135,423
Utilidad antes de cambios en activos y en pasivos		3,105,911		2,723,424
Cambios netos en activos y en pasivos:				
Patrimonio fideicometido:				
Efectivo recibido por aporte (Nota 7)		16,652,304		16,948,536
Donación para ejecución de proyectos (Nota 8)		(10,205,463)		(3,110,888)
Desembolso para gastos de administración (Nota 8)		(1,665,231)		(1,694,854)
		4,781,610		12,142,794
Flujo de efectivo en actividades de operación		7,887,521		14,866,218
Flujos de efectivo en actividades de inversión		11,239,624		(12,140,851)
Aumento neto de efectivo		19,127,145		2,725,367
Efectivo al inicio del año		2,744,067		18,700
Efectivo al final del año	Q	21,871,212	Q	2,744,067

Las notas, desde la 1 hasta la 12, son partes integrantes de los estados financieros.

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCANOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009NOTA 1 - HISTORIA Y OPERACIONES

El Fideicomiso Guatemala TFCA fue constituido para un plazo indefinido el 30 de septiembre de 2008, según la escritura No. 151 de la notaria Karla Guerra de Balsells.

Su domicilio fiscal está en la ciudad de Guatemala, siendo su año contable fiscal el natural.

Surge en cumplimiento a lo especificado en el convenio de canje de deuda por naturaleza en Guatemala, para prepagar y cancelar cierta deuda por el Gobierno de Guatemala al Gobierno de los Estados Unidos de América, para la ejecución del Programa “Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales-TFCA”. A cargo del Fideicomiso quedó la apertura de la cuenta de servicio de la deuda, receptora de los pagos del Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Finanzas Públicas y de la Cuenta de Fondo Patrimonial.

Nombre del Fideicomiso:

Fideicomiso Guatemala TFCA.

Fideicomitente:

La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala -FCG-

Fue creada el 27 de marzo de 2000, como una organización no gubernamental de carácter privado, no lucrativo, sin afiliación política y con fines de conservación, ecológicos, científicos, educativos, tecnológicos y culturales, con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y para realizar las actividades necesarias para el logro de sus fines.

El objetivo general de la Fundación es promover la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, el manejo ambiental y el desarrollo sostenible, a través de la ejecución y generación estable de fondos, administración de servicios y proyectos, oferta y ejecución de servicios especializados en el área ambiental, financiamiento a proyectos, así como la administración de proyectos ambientales.

La misión de la Fundación es gestionar y facilitar recursos financieros para la conservación y manejo sostenible del patrimonio natural y cultural en Guatemala, como impulsores del desarrollo económico sostenible en el país. Esto lo hace a través, de:

1. Donaciones
2. Prestación de servicios y
3. Créditos a través del Fideicomiso para la Conservación en Guatemala.

A través de las donaciones, FCG ha proporcionado apoyo a proyectos en casi todo el territorio del país bajo las siguientes líneas de acción: áreas protegidas, manejo sustentable de recursos naturales, capacitación y educación ambiental, investigación, política y legislación ambiental y fortalecimiento institucional. Los proyectos son efectuados por investigadores individuales, entidades de gobierno y ONG's.

FCG es la administradora del Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales.

Fideicomisarios:

Aquellas personas jurídicas que de acuerdo con lo que el Fideicomiso especifica se convertirán en beneficiarios del mismo, que son los receptores de donaciones que serán fideicomisarios parciales, hasta por el monto de la donación y únicamente por el término en que mantengan el statu quo de receptores de donación, y una o más personas designadas por escrito por el Comité de Supervisión.

Fiduciario:

Banco G&T Continental, S.A.

Patrimonio fideicometido:

- a) Los fondos entregados por el Gobierno de Guatemala, depositados en la cuenta de servicio de la deuda.

Durante 2010 y 2009 se recibieron del Gobierno Q16,652,303 y Q16,948,536, respectivamente.

- b) Cualquier apreciación de valor, de interés y por inversiones que se hagan, generado por tales fondos de tiempo en tiempo.
- c) Cualquier depósito adicional de terceras partes conforme se apruebe por El Comité de Supervisión y se comunique al El Fiduciario a través de la Fideicomitente.

Fines del fideicomiso:

Administrar los fondos recibidos del Gobierno de Guatemala depositados en la cuenta de servicio de deuda de acuerdo con lo establecido en el convenio de conservación de bosques, así como distribuir dichos recursos a la cuenta de donaciones por instrucciones del Comité de Supervisión y a la cuenta del fondo patrimonial según lo establecido en el convenio mencionado anteriormente.

Plazo:

Indefinido.

Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales:

El Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales fue constituido el 30 de septiembre de 2008, mediante la constitución del fideicomiso denominado Fideicomiso Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales-TCFA, el cual es administrado por el Banco G&T Continental, S.A.. Dicha actividad es financiada con los fondos obtenidos del canje de deuda por naturaleza entre Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos. Las regiones que apoya el fondo han sido seleccionadas por su importancia ecológica a nivel regional y nacional, porque son áreas críticas que cumplen con las políticas y estrategias nacionales e institucionales del Gobierno de Guatemala dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, y por su importancia social y económica para Guatemala y Mesoamérica.

Estas regiones son las siguientes:

1. La reserva de la Biósfera Maya.
2. La cadena volcánica del altiplano occidental de Guatemala.
3. El sistema Motagua-Polochic y la costa del Caribe.
4. La región de los Cuchumatanes.

Las actividades llevadas a cabo en las regiones son financiadas por medio de los fondos obtenidos de las organizaciones no gubernamentales ONG, comunitarias, regionales o nacionales. La asignación de recursos para el fondo fue de US\$22 millones por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica y de US\$2 millones por las ONG's privadas: The Nature Conservancy (TNC), Conservación Internacional (CI) por lo que el monto total del FCA es de US\$24 millones, los cuales deben ser ejecutados durante 15 años, a partir de su constitución.

Las actividades del fondo están divididas en ciclos. Desde 2008 hasta 2010 se efectuó el primer ciclo, el cual incluye el financiamiento para la realización de los proyectos siguientes:

ORGANIZACIÓN / PERSONA INDIVIDUAL EJECUTORA	MONTO DEL PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO	REGIÓN GEOGRÁFICA	CONVENIO No.
Defensores de la Naturaleza	Q 1,459,865	Estrategia de conservación del paisaje y especies prioritarias de la región semiárida del Valle del Motagua	Motagua-Polochic y Costa del Caribe	FCA 006-2008
Defensores de la Naturaleza	Q 2,154,029	Fortalecimiento de las capacidades institucionales y desarrollo comunitario sostenible para la conservación del patrimonio natural y cultural del Parque Nacional Sierra del Lacandón.	Reserva de la Biósfera Maya	FCA 007-2008
HELVETAS	Q 2,035,650	Gestión municipal y comunitaria para la conservación del Cerro Cucho y Cerro Saquibutz en el departamento de San Marcos	Cadena Volcánica	FCA 002-2008
HELVETAS	Q 1,981,442	Fortalecimiento de la gestión comunitaria en el manejo local de los bosques comunales en los departamentos de Quetzaltenango y Totonicapán	Cadena Volcánica	FCA 003-2008
Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación FUNDAECO	Q 1,459,865	Diseño, propuestas y promoción de un subsistema regional de áreas protegidas para el Norte de Huehuetenango a través de estrategias alternativas de conservación	Cuchumatanes	FCA 004-2008
Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación FUNDAECO	Q 954,450	Resolución de tres conflictos de manejo y gobernabilidad territorial en áreas protegidas del Caribe de Guatemala	Motagua-Polochic y Costa del Caribe	FCA 001-2008
Asociación Vivamos Mejor	Q 1,952,290	Fortalecimiento del sistema de Parques Regionales Municipales de Sololá y promoción del desarrollo sostenible en el corredor ecológico de la región sur de la RUMCLA	Cadena Volcánica	FCA 005-2008

Los proyectos aprobados para ejecutarse en el Segundo Ciclo del Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales son los siguientes, el cual inició en octubre de 2010:

ORGANIZACIÓN / PERSONA INDIVIDUAL EJECUTORA	MONTO DEL PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO	REGIÓN GEOGRÁFICA	CONVENIO No.
SOTZIL	Q 1,598,992	Fortaleciendo la gestión colectiva indígena para la conservación y manejo sostenible de bosques comunales en la Cadena Volcánica Occidental y los Cuchumatanes.	Cuchumatanes	FCA 006-2010

ORGANIZACION / PERSONA INDIVIDUAL EJECUTORA	MONTO DEL PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO	REGIÓN GEOGRÁFICA	CONVENIO No.
HELVETAS	Q 1,592,970	Gestión municipal y comunitaria para el manejo integral de zonas de recarga hídrica de las áreas estratégicas de conservación en los Altos de Totonicapán y Sierra Santa Rita de Quetzaltenango.	Cadena Volcánica	FCA 001-2010
HELVETAS	Q 1,590,620	Fortalecimiento y consolidación del manejo descentralizado de los parques regionales municipales, bosques comunales y reservas naturales privadas, en zonas prioritarias de conectividad en la Cadena Volcánica Saquibutz Tewancarnero	Cadena Volcánica	FCA 002-2010
Centro agronómico Tropical para la Investigación y Enseñanza - CATIE	Q 1,593,218	Fortalecimiento de la cogestión para la conservación y restauración del Parque Regional Municipal Astillero de Tecpán Guatemala (zona de recarga hídrica de las cuencas de los ríos Madre Vieja, Motagua y Coyolate) fase I	Cadena Volcánica	FCA 003-2010
Fundación Defensores de la Naturaleza	Q 1,592,972	Mitigación de las amenazas a los elementos de conservación en el Corredor Bosques Nuboso-Sierra de las Minas, a través del fortalecimiento de esquemas de conservación, manejo del fuego y desarrollo de alternativas económicas.	Motagua-Polochic y Costa del Caribe	FCA 004-2010
Fundación Defensores de la Naturaleza	Q 1,586,079	Fortalecimiento de la gobernabilidad del PNSL asegurando acciones de protección contra las amenazas y el manejo de conflictos a través de la implementación del convenio de cooperación	Reserva e la Biósfera Maya	FCA 005-2010
Asociación Vivamos Mejor	Q 1,599,842	Manejo integrado de la Sub-Cuenca del Río Quiscab y fortalecimiento del corredor biológico de la Reserva de Usos Múltiples de la Cuenca del Lago de Atitlán.	Cadena Volcánica	FCA 007-2010
CARE-UICN	Q 1,598,666	Implementación de un modelo de planificación y gestión participativa por microcuencas para la adaptación al cambio climático en comunidades de cinco municipios del altiplano de San Marcos	Cadena Volcánica	FCA 008-2010
Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación FUNDAECO	Q 1,467,155	Apoyo al establecimiento y consolidación de una red de áreas protegidas comunitarias, municipales y privadas, y al manejo de paisajes bioculturales en la Región Frontera Norte de Huehuetenango	Cuchumatanes	FCA-009-2010

ORGANIZACION / PERSONA INDIVIDUAL EJECUTORA	MONTO DEL PROYECTO	TITULO DEL PROYECTO	REGIÓN GEOGRÁFICA	CONVENIO No.
Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación FUNDAECO	Q 1,600,000	Fortalecimiento de la gestión y manejo de las áreas protegidas de Cerro San Gil, Río Sarstún y Punta de Manabique: participación comunitaria, sostenibilidad financiera y consolidación de zonas núcleo en puntos críticos de presión y deforestación	Motagua- Polochic y Costa del Caribe	FCA 011-2010
ASOCUCH	Q 1,591,606	Fortalecimiento de la gestión local e implementación de estrategias para la reducción de amenazas, en tres áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad en la Sierra de los Cuchumatanes, Departamento de Huehuetenango	Cuchumatanes	FCA 010-2010
Asociación BALAM	Q 1,429,000	Consolidando la protección de la zona este de la Laguna del Tigre y su corredor biológico, a través de un sistema de protección especial basado en alianzas estratégicas entre instituciones de gobierno, grupos comunitarios y organizaciones de la sociedad civil.	Reserva de la Biósfera Maya	FCA 012-2010
Wildlife Conservation Society -WCS-	Q 1,590,440	Fortalecimiento de la gobernabilidad en la Zona de Usos Múltiples de la Reserva de la Biósfera Maya, Petén, Guatemala	Reserva de la Biósfera Maya	FCA 013-2010

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Un resumen de principios de contabilidad utilizados por El Fideicomiso Guatemala TFCA en la preparación de sus estados financieros se muestra a continuación:

Método contable de registro - Las operaciones se registran por el método del efectivo modificado, el cual consiste en que los ingresos se operan al percibirse, y los gastos al incurrirse.

Reconocimiento de ingresos - Los ingresos por concepto de intereses, principalmente sobre inversiones en certificados de depósito a plazo fijo, son registrados en resultados operacionales de acuerdo con el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos cuando son efectivamente percibidos.

Inversiones - Las inversiones en certificados de depósito se registran al costo de adquisición.

Los ingresos obtenidos en las inversiones en certificados de depósito, son registrados en resultados al percibirse.

Rebajas al patrimonio fideicometido - Las transferencias de fondos efectuadas a la cuenta de donaciones y a la de gastos administrativos son rebajadas directamente del patrimonio.

Cuentas incobrables - Estas se contabilizan a través del método directo cargándolas a los resultados operacionales del año, cuando son consideradas incobrables.

NOTA 3 - UNIDAD MONETARIA Y TIPOS DE CAMBIO

Los registros de contabilidad se operan en quetzales, cuyo símbolo es “Q”, tal como se muestra en los estados financieros. El quetzal es la moneda nacional de Guatemala.

El tipo de cambio se determina libremente entre los participantes en el mercado bancario. Al 31 de diciembre de 2010 y de 2009 era Q8.01 y Q8.35 y, a la fecha del presente informe Q7.60 igual a US\$1.

De acuerdo con la Ley de libre negociación de divisas, es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de, y con divisas; siendo también libre la tenencia, manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera.

El tipo de cambio de referencia del quetzal es calculado y publicado diariamente por el Banco de Guatemala -Banco Central-.

NOTA 4 - DISPONIBILIDADES

El efectivo disponible al 31 de diciembre, era el siguiente:

	2010	2009
Banco G&T Continental, S.A.:		
Moneda nacional	Q 222,789	Q 2,740,366
Moneda extranjera	21,648,423	3,701
	<u>Q 21,871,212</u>	<u>Q 2,744,067</u>

NOTA 5 - INTERESES POR COBRAR/DEVENGADOS NO PERCIBIDOS

Enseguida presentamos los intereses por certificado de depósito al 31 de diciembre:

BANCO	2010	2009
G&T Continental, S.A.		
Certificado: 03-03-3020000030-8	Q 1,674,074	Q 752,697
De Desarrollo Rural, S.A.		
Certificado: 173749	31,692	-
	<u>Q 1,705,766</u>	<u>Q 752,697</u>

NOTA 6 - INVERSIONES

Las inversiones que poseía el fideicomiso al 31 de diciembre, se presentan a continuación:

<u>2010:</u>				
CUENTA No.	BANCO	VENCIMIENTO	TASA DE INTERES	MONTO
<u>Inversiones en quetzales:</u>				
03-01-3020000266-7	G&T Continental, S.A.	16-Dic-11	8.00%	Q 9,639,677
33-006-110847-9	Industrial, S.A.	01-May-11	7.50	9,334,670
				<u>18,974,347</u>
<u>Inversiones en US dólares:</u>				
812146	De Desarrollo Rural, S.A.	18-May-11	3.75	3,057,265
03-03-3020000030-8	G&T Continental, S.A.	02-Ene-11	4.00	13,627,215
				<u>16,684,480</u>
				<u>Q 35,658,827</u>

<u>2009:</u>				
CUENTA No.	BANCO	VENCIMIENTO	TASA DE INTERÉS	MONTO
<u>Inversiones en quetzales:</u>				
03-01-3020000105-2	G&T Continental, S.A.	03-Dic-10	8.75%	Q 5,000,000
03-01-3020000108-8	G&T Continental, S.A.	03-Dic-10	8.75	5,000,000
01-01-3020000107-3	G&T Continental, S.A.	03-Dic-10	8.75	5,000,000
01-01-3020000108-9	G&T Continental, S.A.	03-Dic-10	8.75	5,000,000
01-01-3020000109-4	G&T Continental, S.A.	03-Dic-10	8.75	14,080,576
				<u>34,080,576</u>
<u>Inversiones en US dólares:</u>				
03-03-3020000030-8	G&T Continental, S.A.	02-Ene-11	6.25%	12,817,875
Total de inversiones	G&T Continental, S.A.			<u>Q 46,898,451</u>

Al 31 de diciembre las inversiones incluían saldos en moneda extranjera por US\$2,082,025 en 2010 y US\$1,534,268 en 2009, expresados a una tasa de cambio de Q8.01 y Q8.35, respectivamente.

NOTA 7 - PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El patrimonio fideicometido estaba compuesto al 31 de diciembre, como se muestra enseguida:

<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO</u>		<u>MONTO</u>
<u>2010:</u>		
Patrimonio fideicometido inicial	Q	55,141,488
Aportes del Ministerio de Finanzas en 2010:		
<u>FECHA</u>	<u>MONTO</u>	
28-Ene-10	Q 950,002	
11-Mar-10	1,927,279	
19-Abr-10	2,536,477	
19-Abr-10	1,364,282	
14-May-10	1,554,199	
27-Jul-10	911,490	
10-Sep-10	1,929,466	
18-Oct-10	2,551,440	
19-Oct-10	1,371,648	
16-Nov-10	1,556,020	
		16,652,303
		<u>Q 71,793,791</u>
<u>2009:</u>		
Patrimonio fideicometido inicial	Q	36,708,829
Aporte del Ministerio de Finanzas (Noviembre de 2008)		1,484,123
Aportes del Ministerio de Finanzas en 2009		16,948,536
		<u>Q 55,141,488</u>

NOTA 8 - REBAJAS DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

Las rebajas del patrimonio fideicometido al 31 de diciembre eran las que se muestran a continuación:

<u>REBAJAS DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO</u>		<u>MONTO</u>
<u>2010:</u>		
Saldo inicial		<u>Q 8,265,816</u>
Donaciones realizadas para proyectos de FCA en 2010		
<u>FECHA</u>	<u>MONTO</u>	
03-Mar-10	Q 1,871,506	
06-Abr-10	695,310	
04-Jun-10	776,428	
12-Jul-10	605,190	
14-Oct-10	4,995,412	
14-Oct-10	<u>1,261,617</u>	10,205,463
Gastos administrativos de 2010 (10%):		
<u>FECHA</u>	<u>MONTO</u>	
02-Feb-10	Q 95,000	
18-Mar-10	192,728	
27-Abr-10	136,428	
27-Abr-10	253,648	
20-May-10	155,420	
05-Ago-10	91,149	
28-Sep-10	192,946	
11-Nov-10	137,165	
12-Nov-10	255,145	
26-Nov-10	<u>155,602</u>	1,665,231
Rebajas al patrimonio		<u>11,870,694</u>
		<u>Q 20,136,510</u>
<u>2009:</u>		
Donaciones realizadas para proyectos de 2008		Q 3,313,591
Gastos administrativos de 2008 (9.87%)		146,483
Gastos administrativos de 2009 (10%)		1,694,854
Donaciones realizadas a proyectos en 2009		<u>3,110,888</u>
		<u>Q 8,265,816</u>

NOTA 9 - PRODUCTOS FINANCIEROS

Los productos financieros obtenidos durante los años bajo revisión, se muestran enseguida:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Intereses por colocación de inversiones	Q 3,092,520	Q 2,700,011
Intereses bancarios	<u>39,633</u>	<u>26,343</u>
	<u>Q 3,132,153</u>	<u>Q 2,726,354</u>

NOTA 10 - OTROS INGRESOS

Durante 2010 y 2009 los otros ingresos fueron los siguientes:

	2010	2009
Fluctuación tipo de cambio (*)	Q 169,076	Q 1,205
Otros productos	872	125
	<u>Q 169,948</u>	<u>Q 1,330</u>

(*) Se originó por el diferencial cambiario para reexpresar el saldo de las inversiones en US dólares (Nota 6).

NOTA 11 - GASTOS POR OPERACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Un detalle de los gastos por operación en moneda extranjera por lo años bajo revisión se presenta enseguida:

	2010	2009
Pérdida cambiaria (*)	Q 49,845	Q 2,224
Fluctuación por tipo de cambio	6,712	662
Gastos por manejo de cuenta	83	165
Generales	25	80
Impuesto sobre productos financieros	-	457
	<u>Q 56,665</u>	<u>Q 3,588</u>

(*) El aumento de la pérdida cambiaria con relación a 2009 se originó básicamente por la diferencia del tipo de cambio al que se efectuó la compra de US\$2,700,00 para capitalizar la cuenta del fondo patrimonial, a un tipo de cambio ofrecido por el BAC de Q7.97 y el de referencia del Banco de Guatemala de Q7.95306 x US\$1, originando una pérdida de Q45,738.

NOTA 12 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Durante los años finalizados el 31 de diciembre, el ISR fue el siguiente:

	2010	2009
Intereses percibidos en inversiones	Q 3,092,520	Q 2,700,011
Intereses capitalizados en cuenta		
Servicio de deuda	29,885	26,343
Intereses capitalizados en la cuenta		
del Fondo Patrimonial del FCA	9,748	-
Fluctuaciones en el tipo de cambio	169,076	-
Ganancia cambiaria	872	-
Rentas exentas	(178,803)	(4,459)
Renta imponible	<u>3,123,298</u>	<u>2,721,895</u>
ISR aplicable al 5%	<u>Q 156,164</u>	<u>Q 136,095</u>

* * * * *

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA COMPLEMENTARIA

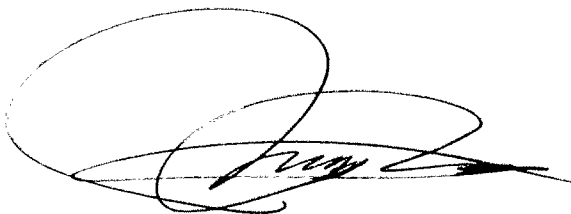
DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

Al
**COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FONDO
PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES
TROPICALES-FCA Y AL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN
PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG-**

La información financiera complementaria que se acompaña, aunque no esencial para la presentación de la situación financiera del Fideicomiso Guatemala TFCA, por el año finalizado el 31 de diciembre de 2010, se presenta como información adicional. Nuestro examen, que fue practicado principalmente con el propósito de emitir una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto, incluyó las pruebas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria arriba mencionada, que se acompaña, se presenta razonablemente en todos sus aspectos materiales con relación a los estados financieros tomados en conjunto, al 31 de diciembre de 2010, los cuales están cubiertos por nuestra opinión incluida al principio de este informe.

Guatemala, 26 de abril de 2011.



Lic. Jorge Enrique Illescas Alfaro
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. CPA-013

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

BALANCES DE SITUACIÓN GENERAL
(Expresados en US dólares)

	AL 31 DE DICIEMBRE	
	2010	2009
<u>ACTIVO</u>		
Disponibilidades (Nota 2)	\$ 2,729,268	\$ 328,458
Intereses por cobrar (Nota 3)	212,860	91,568
	2,942,128	420,026
Inversiones (Nota 4)	4,449,799	5,613,630
Suma el activo	<u>\$ 7,391,927</u>	<u>\$ 6,033,656</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>		
Cuentas por pagar:		
Impuestos sobre la renta por pagar	\$ 19,097	\$ 16,210
Intereses devengados no percibidos (Nota 3)	212,860	91,568
	<u>231,957</u>	<u>107,778</u>
Patrimonio fideicomitido:		
Capital primario		
Patrimonio fideicometido (Nota 5)	8,675,135	6,600,300
Rebajas del patrimonio fideicometido (Nota 6)	(2,464,384)	(989,398)
	<u>6,210,751</u>	<u>5,610,902</u>
Capital complementario:		
Resultado de años anteriores	314,976	5,198
Resultado del año	634,243	309,778
Total del capital contable	<u>7,159,970</u>	<u>5,925,878</u>
Suman el pasivo y el patrimonio	<u>\$ 7,391,927</u>	<u>\$ 6,033,656</u>

Las notas, desde la 1 hasta la 10, de esta sección, son partes integrantes de la información financiera complementaria.

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCAESTADOS DE RESULTADOS

(Expresados en US dólares)

	POR LOS AÑOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE	
	2010	2009
<u>Productos por colocación:</u>		
Productos financieros (Nota 7)	\$ 388,617	\$ 334,131
Otros ingresos (Nota 8)	21,086	163
	<u>409,703</u>	<u>334,294</u>
<u>Gastos por captación:</u>		
Gastos de administración	(121)	-
Gastos por operación en moneda extranjera (Nota 9)	(7,030)	(440)
Diferencia en conversión	251,067	(7,397)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	<u>653,619</u>	<u>326,457</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 10)	(19,376)	(16,679)
Utilidad después del impuesto sobre la renta	<u>\$ 634,243</u>	<u>\$ 309,778</u>

Las notas, desde la 1 hasta la 10, de esta sección, son partes integrantes de la información financiera complementaria.

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Expresados en US dólares)

	POR LOS AÑOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE	
	2010	2009
<u>Patrimonio fideicomitado:</u>		
Saldo inicial	\$ 6,600,300	\$ 4,571,602
Aportes del Ministerio de Finanzas	2,074,835	2,028,698
Saldo final (Nota 5)	<u>8,675,135</u>	<u>6,600,300</u>
<u>Rebajas al patrimonio fideicometido:</u>		
Saldo inicial	(989,398)	(414,162)
Transferencias realizadas 10% gastos administrativos	(207,140)	(202,870)
Donaciones realizadas para proyectos	<u>(1,267,846)</u>	<u>(372,366)</u>
Saldo final (Nota 6)	<u>(2,464,384)</u>	<u>(989,398)</u>
<u>Capital complementario:</u>		
Saldo inicial	314,976	5,198
Resultado del año	<u>634,243</u>	<u>309,778</u>
Saldo final	<u>949,219</u>	<u>314,976</u>
Total del patrimonio fideicometido	<u>\$ 7,159,970</u>	<u>\$ 5,925,878</u>

Las notas, desde la 1 hasta la 10, de esta sección, son partes integrantes de la información financiera complementaria.

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresados en US dólares)

	POR LOS AÑOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE	
	2010	2009
Flujo de efectivo en actividades de operación:		
Resultado del año neto	\$ 634,243	\$ 309,778
Ajustes para conciliar el resultado neto y los flujos netos de las actividades de operación:		
Provisión del impuesto sobre la renta	2,887	16,210
Utilidad antes de cambios en activos y pasivos	637,130	325,988
Cambios netos en activos y en pasivos:		
Patrimonio fideicometido:		
Efectivo recibido por aportes (Nota 5)	2,074,835	2,028,698
Donaciones para ejecución de proyectos (Nota 6)	(1,267,846)	(372,366)
Desembolsos para gastos de administración (Nota 6)	(207,140)	(202,870)
	599,849	1,453,462
Flujo de efectivo obtenido en actividades de operación	1,236,979	1,779,450
Flujo de efectivo obtenido (aplicado) en actividades de inversión	1,163,831	(1,453,395)
Aumento neto de efectivo	2,400,810	326,055
Efectivo al inicio del año	328,458	2,403
Efectivo al final del año	\$ 2,729,268	\$ 328,458

Las notas, desde la 1 hasta la 10, de esta sección, son partes integrantes de la información financiera complementaria.

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y DE 2009

NOTA 1 - CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A US DÓLARES

Los registros de contabilidad se operan en quetzales, cuyo símbolo es “Q”, y para propósitos de presentación, los estados financieros se muestran en US dólares, cuyo símbolo es “\$”. El dólar es la moneda nacional de los Estados Unidos de América.

Para la conversión de las operaciones de la entidad en quetzales a US dólares, se utilizaron los siguientes tipos de cambios:

- Activos y pasivos: Al tipo de cambio de cierre, siendo Q8.01 X US\$1.
- Patrimonio fideicometido: Al tipo de cambio histórico.
- Resultados: Al tipo de cambio promedio de 2010, el cual fue de Q8.06 X US\$1.

NOTA 2 - DISPONIBILIDADES

El efectivo disponible al 31 de diciembre, era el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Banco G&T Continental, S.A.:		
Moneda nacional	\$ 27,801	\$ 328,015
Moneda extranjera	2,701,467	443
	<u>\$ 2,729,268</u>	<u>\$ 328,458</u>

NOTA 3 - INTERESES POR COBRAR / DEVENGADOS NO PERCIBIDOS

Enseguida presentamos los intereses por certificado de depósito al 31 de diciembre:

<u>BANCO</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
G&T Continental, S.A.		
Certificado: 03-03-3020000030-8	\$ 208,905	\$ 91,568
De Desarrollo Rural, S.A.		
Certificado: 173749	3,955	-
	<u>\$ 212,860</u>	<u>\$ 91,568</u>

NOTA 4 - INVERSIONES

Las inversiones que poseía el Fideicomiso al 31 de diciembre, se presentan a continuación:

2010:

<u>CUENTA No,</u>	<u>BANCO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>TASA DE INTERES</u>	<u>MONTO</u>
<u>Inversiones en quetzales:</u>				
03-01-3020000266-7	G&T Continental, S.A.	16-Dic-11	8.00%	\$ 1,202,918
33-006-110847-9	Industrial, S.A.	01-May-11	7.50	1,164,856
				<u>2,367,774</u>
<u>Inversiones en US dólares:</u>				
812146	De Desarrollo Rural, S.A.	18-May-11	3.75	381,510
03-03-3020000030-8	G&T Continental, S.A.	02-Ene-11	4.00	1,700,515
Total inversiones				<u>2,082,025</u>
				<u>\$ 4,449,799</u>

2009:

<u>CUENTA No,</u>	<u>BANCO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>TASA DE INTERES</u>	<u>MONTO</u>
<u>Inversiones en quetzales:</u>				
03-01-3020000105-2	G&T Continental, S.A.	03-Dic-10	8.75%	\$ 598,488
03-01-3020000108-8	G&T Continental, S.A.	03-Dic-10	8.75	598,488
01-01-3020000107-3	G&T Continental, S.A.	03-Dic-10	8.75	598,488
01-01-3020000108-9	G&T Continental, S.A.	03-Dic-10	8.75	598,488
01-01-3020000109-4	G&T Continental, S.A.	03-Dic-10	8.75	1,685,410
				<u>4,079,362</u>
<u>Inversiones en US dólares:</u>				
03-03-3020000030-8	G&T Continental, S.A.	02-Ene-11	6.25	1,534,268
Total inversiones				<u>\$ 5,613,630</u>

NOTA 5 - PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

El patrimonio fideicometido estaba compuesto al 31 de diciembre, como se muestra enseguida:

<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO</u>		<u>MONTO</u>
<u>2010:</u>		
Patrimonio fideicometido inicial		\$ 6,600,300
Aportes del Ministerio de Finanzas en 2010:		
<u>FECHA</u>	<u>MONTO</u>	
28-Ene-10	\$ 118,680	
11-Mar-10	239,347	
19-Abr-10	317,247	
19-Abr-10	170,636	
14-May-10	194,432	
27-Jul-10	113,527	
10-Sep-10	239,118	
18-Oct-10	316,794	
19-Oct-10	170,636	
16-Nov-10	194,418	
		<u>2,074,835</u>
		<u>\$ 8,675,135</u>
<u>2009:</u>		
Patrimonio fideicometido inicial		\$ 4,393,956
Aportes del Ministerio de Finanzas (Noviembre de 2008)		177,646
Aportes del Ministerio de Finanzas en 2009		<u>2,028,698</u>
		<u>\$ 6,600,300</u>

NOTA 6 - REBAJAS DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

Las rebajas del patrimonio fideicometido al 31 de diciembre fueron las que se muestran a continuación:

REBAJAS DEL PATRIMONIO FIEICOMETIDO	MONTO
-------------------------------------	-------

2010:

Saldo inicial	\$ 989,398
Transferencias realizadas para donaciones FCA 2010:	

FECHA	MONTO	
03/03/2010	\$ 232,227	
06/04/2010	87,140	
04/06/2010	96,905	
12/07/2010	75,728	
14/10/2010	619,411	
14/10/2010	156,435	1,267,846

Transferencias realizadas para gastos administrativos FCA:

FECHA	MONTO	
02-Feb-10	\$ 11,438	
18-Mar-10	23,978	
27-Abr-10	31,681	
27-Abr-10	17,040	
20-May-10	19,454	
06-Ago-10	11,389	
29-Sep-10	23,720	
12-Nov-10	31,876	
12-Nov-10	17,136	
26-Nov-10	19,428	207,140
		<u>\$ 2,464,384</u>

2009

Donaciones realizadas para proyectos de 2008	\$ 396,628
Gastos administrativos de 2008 (9.87%)	17,534
Gastos administrativos de 2009 (10%)	202,870
Donaciones realizadas para proyectos de 2009	372,366
	<u>\$ 989,398</u>

NOTA 7 - PRODUCTOS FINANCIEROS

Los productos financieros obtenidos durante los años bajo revisión se muestran enseguida:

<u>PRODUCTOS FINANCIEROS</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Intereses por colocación de inversiones	\$ 383,700	\$ 330,903
Intereses bancarios	4,917	3,228
	<u>\$ 388,617</u>	<u>\$ 334,131</u>

NOTA 8 - OTROS INGRESOS

Al 31 de diciembre, los productos por operación en moneda extranjera eran los siguientes:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Fluctuación tipo de cambio	\$ 20,978	\$ 148
Otros productos	108	15
	<u>\$ 21,086</u>	<u>\$ 163</u>

NOTA 9 - GASTOS POR OPERACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Un detalle de los gastos por operación en moneda extranjera durante los años bajo revisión se presenta enseguida:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Pérdida cambiaria	\$ 6,184	\$ 273
Fluctuación por tipo de cambio	833	81
Gastos por manejo de cuenta	10	20
Generales	3	10
Impuesto sobre producto financiero	-	56
	<u>\$ 7,030</u>	<u>\$ 440</u>

NOTA 10 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Durante los años finalizados el 31 de diciembre, el ISR fue el siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Intereses percibidos en inversiones	\$ 383,700	\$ 330,902
Intereses capitalizados en cuenta por servicio de la deuda	3,708	3,229
Intereses capitalizados en la cuenta de Fondo Patrimonial del FCA	1,209	-
Intereses exentos	(1,102)	(546)
Renta imponible	<u>387,515</u>	<u>333,585</u>
ISR aplicable al 5%	<u>\$ 19,376</u>	<u>\$ 16,679</u>

* * * * *

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE
CARACTERES CONTABLE Y FINANCIERO
DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE
LA SELVA

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
DE CARACTERES CONTABLE Y FINANCIERO

Al
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN
PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG-

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros por el año finalizado el 31 de diciembre de 2010, de la Fundación para la Conservación de Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala -FCG con base en el convenio para la Conservación de Selva entre el Gobierno de la República de Guatemala y The Nature Conservancy (TNC) y Conservation International Foundation (CI) y emitido nuestro dictamen sobre los mismos, con fecha 23 de mayo de 2011.

Con relación a nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y los incisos de caracteres contable y financiero establecidos en el convenio mencionado anteriormente.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable seguridad de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala -FCG ha dado cumplimiento a los incisos pertinentes del convenio y a las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por los incisos 6.6.1 b) y 7.1.4 no cumplidos, La Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala FCG cumplió, en todos sus aspectos sustanciales, con los incisos de caracteres contable y financiero del convenio para la Conservación de Selva y con las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 23 de mayo de 2011



Lic. Jorge Enrique Illescas Alfaro
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. CPA-013

FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES TFCA

CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE SELVA
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
3.2.6	“Establecimiento de las cuentas. Las cuentas deben haber sido establecidas; siempre y cuando si el contrato de Fideicomiso no ha sido celebrado en o previo a la fecha de cierre, la condición anterior no será aplicada así como también el Administrador deberá tener abierta una cuenta blindada (la “Cuenta Blindada FCA”) en una institución financiera aceptable, cuya cuenta blindada deberá servir como la “Cuenta de Servicio de deuda” para los propósitos de este convenio y otros documentos de transacción hasta que el contrato del Fideicomiso se haya celebrado, con lo cual dicha cuenta blindada deberá ser cerrada, y, tan pronto como sea lo más práctico pero en cualquier caso dentro de treinta (30) días de allí en adelante, todos los montos en depósito en la cuenta blindada deberán ser transferidos a la cuenta	Observamos el contrato por el servicio y cierre de las cuentas restringidas y el servicio de auditoría realizada para este caso.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	de servicio de la deuda aperturada por el fiduciario.”			
3.2.8	“Administrador El Administrador inicial seleccionado por TNC, CI, GOG (a través de CONAP) y USG, deberá haber formalizado y distribuido un instrumento de aceptación.”	Revisamos el instrumento de aceptación, el cual indica los derechos, obligaciones y compromisos que adquiere el administrador.	Cumplida.	
4.1	“Obligaciones de pago bajo las Nuevas Obligaciones FCA GOG promete pagar, de acuerdo con los términos y sujeto a las condiciones de este convenio, a la cuenta de Servicio de Deuda la moneda local equivalente de los montos denominados en US Dólares establecidos en el Anexo I, convertido al tipo de cambio determinado por el Banco de Guatemala. El primer pago deberá hacerse en la primera fecha de pago siguiente a la fecha de cierre y de ahí en adelante, los pagos deberán hacerse en cada fecha de pago como se especifica en el Anexo I cuando cualquier pago requerido para hacerse bajo las nuevas obligaciones FCA ocurra en una fecha de vencimiento que no sea día hábil, el pago deberá ser	Examinamos los ingresos provenientes del Gobierno de Guatemala, verificando que fueron depositados en la cuenta bancaria administrada por el fideicomiso denominada Cuenta de servicio de deuda, de acuerdo con el Anexo I del Convenio de Conservación de Bosques.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	considerado ser pagado en la fecha de vencimiento si el pago es recibido en la cuenta de servicio de deuda en el siguiente día que sea un día hábil. La obligación de hacer pagos conforme a esta sección no requerirá bonos, pagarés, cupones u otro instrumento a ser emitido."			
4.2	"Pagos voluntarios GOG puede prepagar sin ningún costo, prima o penalidad todo o cualquier porción de las nuevas obligaciones FCA con aviso previo no menor de 30 días por medio de aviso escrito al Comité de Supervisión. Cualquier prepago deberá ser efectuado a su valor facial sin descuento por pago anticipado."	Durante 2010 no hubo pagos voluntarios del GOG.	No aplicable.	
4.3	"Términos de pago GOG deberá pagar todos los montos adeudados bajo las Nuevas Obligaciones FCA por medio de transferencia cablegráfica de fondos de inmediata disponibilidad a la cuenta servicio de deuda de acuerdo con los términos establecidos en la sección 4.1."	Comprobamos que los fondos recibidos del GOG durante 2010 fueran por medio de transferencias cablegráficas.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
4.4	"Tipo de cambio Para propósitos de cualquier pago vencido bajo las nuevas obligaciones FCA de acuerdo con los términos estipulados arriba (incluyendo cualquier monto prepago establecido en la sección 4.2), la tasa de cambio utilizada para convertir US dólares a moneda local deberá ser el tipo de cambio cotizado por el Banco de Guatemala, basado en el artículo 4 del decreto 94-2000 (ley de libre negociación de divisas) un (1) día hábil antes de la fecha de que dicha conversión sea requerida. El cálculo de cualquier tipo de cambio determinado conforme esta sección, será hecho por GOG y GOG notificará al administrador y al presidente del Comité de Supervisión por escrito de dicho tipo de cambio en cada fecha de pago."	Revisamos el CUR (detalle del pago por abono a la cuenta monetaria beneficiaria) realizado por el Ministerio de Finanzas Públicas, en donde se incluye el tipo de cambio establecido para cada pago vencido, el cual, es enterado por el Comité de supervisión y la administración.	Cumplida.	
4.5	"Intereses sobre montos en mora: Si cualquier monto pagadero por GOG conforme este convenio no es pagado cuando vence, los intereses deberán devengarse durante el período incluyendo la fecha de vencimiento aplicable pero excluyendo la fecha de pago del monto	Durante 2010 los pagos efectuados por el GOG fueron cancelados en la fecha de su vencimiento, por lo que no generaron intereses por mora.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	en mora a una tasa de interés del tres por ciento (3%) anual sobre cualquier pago vencido y no pagado, excepto que a una tasa de interés de cinco por ciento (5%) por año deberá ser aplicada a la Nueva Obligación FCA que corresponda a, y haya reemplazado en parte, la Obligación Pendiente de pago que fue el préstamo 520 T044B.”			
4.6	“Aplicación de pagos Los pagos deberán ser: a) Recibidos y administrados por el fiduciario de acuerdo con el contrato de fideicomiso; y b) Mantenidos en la cuenta de servicio de deuda y transferidos periódicamente a la cuenta fondo patrimonial FCA, la cuenta Donaciones FCA, de acuerdo con la Sección 5.1.”	Examinamos que los pagos del GOG fueron recibidos por el fiduciario en la cuenta de servicio de la deuda, la cuál es administrada por él mismo. Comprobamos que los ingresos recibidos del GOG estuvieron en la cuenta de servicio de la deuda y se transfirieron a la cuenta del fondo patrimonial FCA y la cuenta de donaciones.	Cumplida. Cumplida.	
5.1	“Cuentas: Conforme a este convenio y el contrato de fideicomiso, deberán establecerse tres (3) cuentas que perciban intereses para el propósito	Confirmamos que había 3 cuentas monetarias con los nombres de servicio de deuda, donaciones y fondo patrimonial.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	de administrar y distribuir los pagos.”			
5.1.1	“Una cuenta de Servicio de Deuda, que debe ser administrada por el Fiduciario y cuyo propósito deberá ser recibir los pagos y cualquier monto pagado por USG conforme el convenio de Canje (SWAP) de Deuda. Transferencias deberán ser hechas (a) de la cuenta de servicio de deuda para la cuenta de donaciones FCA como lo instruya el Comité de Supervisión de acuerdo con el contrato de fideicomiso, y (b) de la cuenta de servicio de deuda a la cuenta del fondo patrimonial FCA tal como se estipula en el Anexo I (Programa de pago); siempre y cuando (i) el Comité de Supervisión pueda dirigir al fiduciario transferir cantidades a la cuenta Fondo patrimonial FCA en exceso de los montos especificados en el anexo I (programa de pagos) en la capacidad de montos en depósitos en la cuenta servicio de la Duda, que no sean asignados a Donaciones previamente aprobadas por el Comité de Supervisión; (ii) el Comité de Supervisión ordenará al fiduciario a transferir montos a la cuenta Fondo Patrimonial conforme a la cláusula (i) en dichos montos y periódicamente como sea necesario hasta acumular el monto de Cuatro	Observamos que el fideicomiso tiene una cuenta en quetzales denominada cuenta de servicio de deuda, verificando que los recursos provenientes del Gobierno de Guatemala fueran depositados en dicha cuenta. Verificamos que las transferencias efectuadas de la cuenta de servicio de la deuda a la cuenta de donaciones fueran instruí-das por el Comité de supervisión. Observamos que las transferencias efectuadas de la cuenta de servicio de deuda a la cuenta de fondo patrimonial FCA fueron por los montos establecidos en el convenio de canje de la deuda Anexo I.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	millones novecientos mil dólares (US\$4,900,000) a ser depositados en la cuenta fondo patrimonial antes del 31 de diciembre de 2016; y (iii) desde y después de la fecha inicial de desembolso, a menos que de otra manera sea instruido por el Comité de Supervisión, no deben ser hechas transferencias adicionales de la cuenta de servicio de la Deuda Fondo Patrimonial FCA."			
5.1.2	"Una cuenta Fondo Patrimonial, que deberá ser administrada por el Fiduciario y cuyo propósito será recibir las transferencias de la cuenta de Servicio de Deuda y aplicar dichos montos para el Fondo Patrimonial. Después de la fecha inicial de desembolso del fondo patrimonial, excepto por (a) el pago de gastos de administración del fiduciario en relación con su administración de la cuenta fondo patrimonial FCA; (b) el pago de impuestos aplicables a los intereses percibidos en los montos en depósito en la cuenta Fondo Patrimonial FCA; y (c) los montos, si fuere el caso, de que el Comité de Supervisión pueda ordenar al fiduciario a transferir a la cuenta donaciones FCA después de la	Verificamos que el fiduciario tenía una cuenta bancaria llamada cuenta de fondo patrimonial FCA y que recibiera las transferencias de la cuenta de servicio de deuda. Comprobamos que los pagos por gastos administrativos fueron realizados por medio de una cuenta bancaria denominada "Cuenta de gastos administrativa TFCA"	Cumplida. Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	primera fecha cuando la suma en la cuenta fondo patrimonial deberá ser igual a un monto de Dos millones cien mil dólares (US\$2,100,000), todo interés bruto anual del fondo patrimonial deberá ser reinvertido en la cuenta fondo patrimonial FCA. Después de la fecha inicial del desembolso al fondo patrimonial, todo interés neto anual del fondo patrimonial deberá ser transferido a la cuenta de donaciones FCA de acuerdo con las instrucciones del Comité de Supervisión.”			
5.1.3	“Una cuenta de Donaciones FCA, que deberá ser administrada por el Administrador y cuyo propósito será recibir ciertas transferencias de la Cuenta de Servicio de Deuda, y de la cuenta Fondo Patrimonial FCA. Los fondos retenidos en la cuenta de Donaciones FCA deberá ser aplicados al otorgamiento de donaciones de acuerdo con este convenio.”	Revisamos las conciliaciones bancarias, confirmando que había una cuenta por donaciones FCA. Además examinamos selectivamente los ingresos y los egresos por las donaciones.	Cumplida.	
5.2	“Establecimiento y operación de la cuenta de Donaciones FCA La cuenta de donaciones FCA deberá ser establecida y operada por el administrador de acuerdo con las siguientes cláusulas, conforme se complementen o modifiquen por	Observamos que la cuenta Donaciones FCA, fuera administrada por la Fundación FCG, mediante el examen de las conciliaciones bancarias y el examen selectivo de los egresos.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	instrucciones impartidas por el Comité de Supervisión al administrador, ocasionalmente.”			
5.2.1	“Establecimiento de la cuenta de Donaciones FCA: a) Dentro de los treinta (30) días después de la suscripción y distribución del contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá establecer la Cuenta de Donaciones FCA en una institución financiera aceptable designada por el Comité de Supervisión de acuerdo con la sección 6.7.(f) de este convenio. Cuya cuenta deberá requerir la firma conjunta de por lo menos dos representantes autorizados del administrador para retiros, transferencias a otras cuentas bancarias, pago de cheques u otras órdenes de pago; siempre y cuando el nombramiento de dichos Representantes Autorizados del administrador deba ser aprobado por el Comité de Supervisión. El administrador no deberá mezclar cualquier monto recibido de cualquier otra cuenta aquí establecida	Observamos que había una cuenta de Donaciones FCA en el Banco Industrial, S.A., cuyas firmas autorizadas fueron asignadas por el Comité de supervisión; asegurándonos que sean estampadas conjuntamente para los retiros.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	con otros fondos del administrador o cualquier otra persona.			
	b) El administrador no deberá girar sobre fondos de la cuenta de Donaciones FCA sin las instrucciones específicas por escrito del Comité de Supervisión, instrucciones que deberán ser en la forma adjunta a este convenio en el Anexo 6."	Observamos la carta que prepara el Comité de supervisión para los desembolsos de la cuenta de donaciones.	Cumplida.	
5.2.2	"Aplicación de Fondos: Todos los fondos de la cuenta de donaciones FCA deberán, mediante instrucciones del Comité de Supervisión (según lo estipulado en la sección 6.7(c) de este convenio), ser distribuidos por el administrador en forma de Donaciones a entidades Elegibles; siempre y cuando el Administrador esté facultado a recibir Gastos de Administración de acuerdo con la sección 5.2.10 de este convenio; y siempre y cuando, además, esos fondos en la cuenta de donaciones FCA deberán ser transferidos a la cuenta de servicios de la deuda bajo las instrucciones del Comité de Supervisión."	Nos aseguramos que a las entidades que se les entregan fondos por donaciones, fueran elegibles y contarán con una carta de aprobación por el Comité de supervisión.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
5.2.3	"Receptores de donaciones: solamente entidades elegibles deberán ser receptores de donaciones y el administrador será el responsable de confirmar la situación de cada solicitante de donación como una entidad elegible."	Revisamos el proceso de convocatoria, calificación y aprobación de propuestas contenidas en el acta No. 8-2010 del 27 de agosto de 2010, por el Comité de supervisión.	Cumplida.	
5.2.4	"Convenio de Receptor de Donación: Como una condición precedente de cualquier donación a un receptor de Donación, será que el Receptor de Donación celebre un Convenio de Receptor de Donación con el Administrador, y el administrador deberá haber entregado al Presidente del Comité de Supervisión una copia de dicho acuerdo escrito. El administrador no podrá cargar ninguna clase de comisiones u otros cargos a los receptores de donación."	Examinamos el convenio de donación suscrito con los receptores, observando que fue preparado como lo establece el Anexo 5 del convenio.	Cumplida. Los convenios fueron publicados en la página web del FCG, disponibles para el presidente del Comité de supervisión, a través de internet.	
5.2.5	"Pago de donaciones: El pago de donaciones por el Administrador a los receptores de donaciones deberá hacerse por medio de transferencia cablegráfica o cheque, en el momento y por los montos aprobados por el Comité de Supervisión."	Observamos que las donaciones se efectuaron por medio de cheques coincidiendo con los montos aprobados por el Comité de supervisión según los formularios de instrucciones al administrador.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
5.2.7	“Aprobación de presupuestos: En o antes de la fecha que sea treinta (30) días anteriores a la fecha en la cual un Receptor de Donación, el administrador deberá obtener de cada receptor de donación, y presentar al Comité de Supervisión para su aprobación, un presupuesto y plan de proyectos que deberán detallar la solicitud propuesta de los montos recibidos como una Donación (cualquier presupuesto y plan de proyecto, aprobado por el Comité de Supervisión, un “Presupuesto Aprobado”).”	Revisamos los convenios de donación aprobados, verificando que tuviesen adjuntos los presupuestos y el plan operativo, descritos en los Anexos A y B.	Cumplida. Las donaciones efectuadas a 12 de 13 proyectos fueron otorgadas durante el período indicado en esta cláusula. El convenio No. 008-2010 aprobado el 1 de diciembre de 2010, recibió los fondos del receptor de la donación el 24 de noviembre del mismo año.	
5.2.8	“Propósitos autorizados: Las donaciones deberán aplicarse por los receptores de Donaciones a las siguientes actividades, siempre y cuando dichas actividades se implementen en, o beneficien directamente, Tierra de Selva y conforme a las limitaciones temáticas establecidas en el anexo 7 (criterio de decisión), como dichas limitaciones temáticas adicionales pueden ser modificadas ocasionalmente por el voto unánime del Comité de Supervisión (cada una, un Propósito autorizado) a) El establecimiento, restauración, protección y mantenimiento de	Comprobamos que la información de cada proyecto incluyera	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	parques, áreas protegidas y reservas; b) El desarrollo e implementación de sistemas científicamente sanos de manejo de recursos naturales, incluyendo prácticas de manejo de tierra y ecosistema. c) Programas de capacitación para incrementar las capacidades científicas, técnicas y administrativas de individuos y organizaciones involucrados en esfuerzos de conservación; d) La restauración, protección o uso sostenible de diversas especies de animales y plantas; e) investigación e identificación de usos medicinales de plantas forestales tropicales para el tratamiento de enfermedades humanas, males y afecciones en asuntos relacionados con la salud; y f) el desarrollo y apoyo de la supervivencia de los individuos que viven en o cerca de selvas	como propósitos autorizados estos objetivos. Verificamos que este propósito estuviese incluido en la información de cada proyecto aprobado. Verificamos que el anexo A adjunto a los convenios de donación aprobados incluyó este propósito. Comprobamos que este propósito se incluyó la información de cada proyecto. En los proyectos aprobados correspondientes al segundo ciclo, no contemplaron este propósito. La información del proyecto del anexo A, de los proyectos aprobados mostraban este	Cumplida. Cumplida. Cumplida. No aplica su evaluación en virtud que los proyectos aprobados incluyeron la mayoría de propósitos autorizados, descritos en esta cláusula en la información general de cada proyecto. Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	tropicales en una forma consistente que proteja dicha selva tropical.	propósito.		
5.2.9	Propósitos prohibidos: Las donaciones no deberán aplicarse a los propósitos descritos en los incisos a), b) c), e) f) y g).	Examinamos selectiva-mente los gastos, observando que no se efectuaron por los conceptos indicados en esta cláusula.	Cumplida. Los informes de auditoría de los proyectos del primer ciclo administrados por Helvetas opinaban que presentaban razonablemente en todos los aspectos importantes relacionados con el estado de entradas y salidas de efectivo correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, y el anexo de resumen de pruebas de control indicaban que fueron utilizados correctamente los fondos. El informe de auditoría se emitió el 21 de febrero de 2011.	
5.2.10	"Gastos de administración: El Comité de Supervisión deberá	Examinamos la carta de aprobación del Comité de	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	determinar el monto que el administrador tenga derecho a recibir como Gastos de Administración conforme a las cláusulas (i) y (j) de la sección 6.7. Los montos aprobados deberán ser restados por el Fiduciario de los fondos transferidos a la Cuenta Donaciones FCA durante dicho año fiscal y transferidos por el fiduciario al Administrador. Los gastos de administración aprobados con respecto a un año fiscal en particular, bajo ninguna circunstancia deberán exceder el máximo de (a) diez por ciento (10%) de los pagos recibidos de GOG durante dicho año fiscal, y (b) quince por ciento (15%) del monto desembolsado como Donaciones FCA durante dicho año fiscal. No le está permitido al administrador cargar ningún honorario o comisión u otros cargos a cualquier receptor de donación.”	supervisión por el 10% de gastos administrativos TFCA para 2010, el cual no excede del porcentaje establecido en el presente convenio y verificamos las transferencias efectuadas de la cuenta de servicio de la deuda a la cuenta de gastos administrativos, comprobando que fueran por el 10% de los pagos recibidos del GOG. a) Examinamos la carta de aprobación, observando que el porcentaje no excedía al 10% establecido por el Comité de Supervisión. b) Revisamos la carta de aprobación en donde se indica que el porcentaje establecido será del 10%, durante 2010.	Cumplida. Cumplida.	
6.1	“Creación del Comité de Supervisión: las partes de este convenio, por este medio, crean un comité (el Comité de Supervisión) para supervisar la administración de las cuentas y asegurar que todos los fondos derivados de los pagos (junto con los intereses, ingresos y	Revisamos el acta en la que se aprobó la conformación del Comité de supervisión.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	ganancias sobre el capital relacionados) se apliquen de acuerdo con los términos de este convenio y todos los demás documentos de transacción.”			
6.2.1	“El Comité de Supervisión consistirá de cinco (5) Miembros votantes (cada uno, un Miembro con Voto). Los Miembros con voto del Comité de Supervisión deberán ser clasificados en dos grupos: (i) Miembros permanentes y (ii) Miembros a término. Los Miembros permanentes deberán ser designados como está establecido en la sección 6.2.2 y los miembros a término deberán ser designados o elegidos como se establece en la sección 6.2.3. todos los Miembros con voto deberán servir en el Comité de Supervisión sin recibir remuneración alguna por sus servicios y sin ningún derecho a reembolso de sus gastos.”	Verificamos que el Comité de supervisión estuviera conformado por 5 miembros, los cuales fueron nombrados por cada una de las instituciones y nos aseguramos que no recibirían remuneraciones por tales funciones.	Cumplida.	
6.2.2	“Los miembros permanentes se integrarán con todo tiempo de: (a) un designado del Consejo Nacional de Áreas Protegidas de GOG (CONAP) (o cualquier sucesor del mismo); (b) un designado de USG; (c) un designado de CI; y (d) un designado de TNC.”	Examinamos los nombramientos de los integrantes actuales del Comité de supervisión designados por cada una de las entidades.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	"Cada entidad deberá realizar sus esfuerzos razonables para nombrar un individuo que resida en Guatemala como su Miembro Permanente Designado; siempre y cuando en ningún momento el Miembro permanente designado por cada ONG sea un agente, empleado u oficial de cualquier gobierno. Cada miembro permanente ocupará ese puesto hasta que sea nombrado sucesor o sucesora por la entidad que la o lo seleccionó de acuerdo con esta sección. Un miembro permanente puede ser removido del Comité de Supervisión con o sin causa por la entidad que la o lo seleccionó. Un miembro puede en cualquier tiempo dar aviso de su renuncia como un miembro permanente por medio de la entrega de la renuncia por escrito a los miembros con voto del Comité de Supervisión, y la entidad que nombró a dicho miembro permanente, dentro de treinta (30) días después de dicha renuncia deberá seleccionar al miembro permanente de reemplazo."			
6.2.3	"Deberá haber un miembro a término que deberá ser elegido por un voto mayoritario de los miembros con voto del Comité de Supervisión y (a)	Revisamos el acta No. FCA 01-I-2009 en la cual se incorpora al Comité de supervisión como miembro a término la entidad	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	deberá residir en Guatemala, para efectos prácticos, (b) no deberá ser un agente, empleado u oficial de cualquier gobierno y (c) deberá ser un empleado, oficial o director de una organización no gubernamental ambiental, científica, académica, de desarrollo sostenible u organización de investigación forestal en Guatemala o cualquier otra organización no gubernamental de o activa en Guatemala; siempre y cuando, sin embargo, el miembro a término inicial del Comité de Supervisión deberá ser elegido por el voto unánime de los miembros permanentes en la primera reunión del Comité de Supervisión; siempre y cuando, además, sin embargo, el Comité de Supervisión no tome decisiones con respecto a cualquier donación hasta que el miembro a término inicial del Comité de Supervisión haya sido electo de dicha forma. El miembro a término tendrá derecho a ser reembolsado por todo viaje, hotel y otros gastos debidamente incurridos por él (dentro de Guatemala) al asistir a y a regresar de las reuniones del Comité de Supervisión, cuyos gastos deberán ser considerados Gastos de administración.”	IARNA a través del proceso de votación, por tres votos a favor y dos en contra.		

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	“El período de servicio del miembro a término deberá ser de dos años cada período de servicio expira subsecuentemente en la reunión anual correspondiente del Comité de Supervisión. Cada miembro a término puede ser removido en cualquier momento, con o sin causa, por el voto unánime de los miembros permanentes. Cada miembro a término puede en cualquier momento renunciar de su puesto por entrega de aviso escrito de su renuncia a otro miembro con voto del Comité de Supervisión y dicho miembro con voto deberá, dentro de noventa días después de tal renuncia, elegir al reemplazo del miembro a término.”	Examinamos el acta del último nombramiento del miembro a término, el cual fue en 2009, y no ha habido cambio por no haberse cumplido 2 años de servicio. También examinamos el acta 9-2010 en la cual se eligió al miembro a término por el período correspondiente a 2011-2012.	Cumplida.	
6.2.4	“El administrador deberá nombrar un representante autorizado para servir como un miembro sin voto y como secretario del Comité de Supervisión.”	El administrador nombró como representante autorizada para servir como miembro sin voto a la administradora financiera administrativa sin establecerse por escrito.	Cumplida.	
6.2.5	“El administrador deberá, en adición a las funciones especificadas en este convenio, como el secretario del Comité de Supervisión, proveer servicios administrativos para el Comité de Supervisión. El alcance	Observamos el informe presentado por el administrador al Comité de supervisión por los servicios administrativos prestados durante 2009, el cual fue presentado ante el Comité de	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	de los servicios administrativos a ser provistos por el administrador al Comité de Supervisión deberán ser revisados por el Comité de Supervisión sobre una base anual.”	supervisión el 14 de diciembre de 2009. Durante 2010 también prestó el administrador al Comité de supervisión servicios, sin embargo, no se ha presentado el informe por el administrador.		
6.4	“Decisiones del Comité de Supervisión. a) Cada miembro con voto del Comité de Supervisión tendrá derecho a un (1) voto. En cada reunión, no menos de cuatro miembros con voto constituirán quórum. No obstante lo anterior, si el mismo miembro con voto estuviera ausente durante tres reuniones consecutivas, dicho miembro con voto se considerará como presente durante la última de dichas reuniones solamente para el propósito de tener el quórum requerido para dicha reunión.” “El Comité de Supervisión deberá hacer esfuerzos razonables para adoptar todas las decisiones por unanimidad. Si no se lograra la unanimidad, excepto como se especifique de otra manera este convenio, las decisiones deberán ser adoptadas por el voto afirmativo de por lo menos tres miembros con voto	Examinamos las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias celebradas en 2010, verificando que en todas, para llevarse a cabo, hubo quórum.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	presentes en una reunión válidamente convocada y constituida. No obstante lo anterior, el Comité de Supervisión puede tomar acción por consentimiento escrito unánime de los miembros con voto del Comité de Supervisión."			
	"b) No obstante que se establezca algo en contrario a lo aquí establecido, cualquier decisión del Comité de Supervisión para autorizar una donación a un Receptor de Donación FCA, donde como resultado de dicha decisión, tal receptor de donación FCA junto con cualquier afiliado de dicho receptor de Donación FCA deberá haber recibido compromisos de donación en exceso de la suma de US\$500,000 deberá requerir la aprobación de todos los miembros con voto del Comité de Supervisión."	No se han autorizado donaciones por montos mayores a US\$500,000.	Cumplida.	
6.6.1	"Reuniones ordinarias y extraordinarias. a) El Comité de Supervisión deberá celebrar sesiones con una frecuencia de por lo menos dos veces por año calendario. Otras reuniones del Comité de Supervisión se llevarán a cabo por acuerdo del Comité de Supervisión."	Examinamos las actas por las reuniones ordinarias y extraordinarias celebradas durante 2010, observando que se llevaron a cabo más de 2 veces en dicho año.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	"b) Las reuniones ordinarias del Comité de Supervisión (las reuniones ordinarias) se celebrarán cada febrero 1 y agosto 1 de cada año o el primer día hábil que caiga inmediatamente después de dichas fechas y dichas reuniones se convocarán por el administrador."	Revisamos el acta No. VI 2010 celebrada el 2 de agosto de 2010 correspondiente a la segunda reunión ordinaria del año, la primera reunión no se llevó a cabo.	Incumplida.	"Las reuniones ordinarias se llevaron a cabo el 16 de enero y el 2 de agosto de 2010, que fueron las fechas más próximas a las sugeridas por el convenio y en los que se pudo asegurar el quórum necesario para llevarlas a cabo."
6.6.3	"Reuniones por teléfono Los miembros con voto o sus alternos pueden participar en una reunión del Comité de Supervisión por medio de conferencias telefónicas o equipo similar de comunicación por el que todas las personas que participan en la reunión se puedan escuchar entre sí."	Aún no se han realizado reuniones por medio de conferencias telefónicas.	Cumplida.	
6.7	"El Comité de Supervisión tendrá las siguientes facultades y responsabilidades: a) Supervisión del proceso de la solicitud con relación a las donaciones a ser realizadas por el administrador para los receptores de donaciones de acuerdo con la sección 5.2."	Examinamos las actas del Comité de supervisión de 2010 en las cuales aparece el proceso de solicitud de las donaciones efectuadas durante el mismo año.	Cumplida.	
	"b) Desarrollo de solicitudes de propuesta de donación; revisión	Revisamos las actas del Comité de supervisión de las reuniones	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	de las propuestas de donación, incluyendo la realización de las resoluciones finales con respecto a si una propuesta de donación es conforme a los requerimientos establecidos en la sección 5.2; la selección de receptores de donación de este convenio incluyendo la realización de resoluciones finales con la relación a si un receptor de donación potencial es una entidad elegible; desarrollo de cualquier criterio de decisión el cual sea utilizado en la revisión de propuestas de donación o la selección de receptores de donación; y la determinación de los montos y términos de pagos de donaciones a ser hechas al receptor de donaciones de acuerdo con la sección 5.2.”	celebradas en 2010, en las cuales pudimos observar el seguimiento a las solicitudes de las propuestas de donación así como las resoluciones finales de con respecto a los montos de las donaciones y los receptores de donaciones.		
c)	“Entregar al administrador de instrucciones específicas escritas relacionadas con el monto y términos de pagos aprobados al Receptor de Donación, cuyas instrucciones deberán ser en la forma del Anexo 6.”	Revisamos los formularios de instrucciones al administrador, preparadas durante 2010, por los desembolsos aprobados.	Cumplida. Comprobamos que las instrucciones al administrador fueron preparadas conforme al formato establecido en el Anexo 6, siendo los siguientes: Nos. 1, 2, 5, 6, 8 y 9.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	d) "Entrega al administrador de instrucciones específicas con respecto a ejercer cualquier recurso que el administrador pueda tener en contra de un receptor de donaciones bajo un contrato de recepción de donaciones, incluyendo la retención de cualquier desembolso conforme a este convenio."	No se han ejercido recursos en contra de los receptores de la donación.	No aplicable.	
	e) "Aprobación de cualquier presupuesto anual y planes de proyectos propuestos por los receptores de donación conforme a la sección 5.2.7."	Verificamos que los convenios de donación incluyeran los Anexos A y B, que contienen el presupuesto y planes propuestos.	Cumplida. Dichos anexos forman parte de los convenios suscritos con los receptores de la donación.	
	g) "Entrega de instrucciones al administrador con respecto a la operación de la cuenta Donaciones FCA y otros asuntos previstos en este convenio, y la supervisión de la administración de la cuenta de donaciones FCA para asegurar que todos los montos de la misma sean aplicados de acuerdo con los términos de los documentos de transacción."	Examinamos los formularios de instrucciones al administrador enviados por el Comité de supervisión con instrucciones por cada transacción a efectuar de la cuenta de donaciones.	Cumplida.	
	h) "Revisión de la administración de inversiones de los fondos de	Observamos los informes semestrales enviados por el	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	principales especificados en el plan de estrategia, y la implementación de los cambios considerados necesarios por el comité de supervisión para remediar deficiencias en el logro de objetivos principales.”	anual según el Anexo 8 del convenio.		
	r) “Con respecto al fiduciario: i) Nombramiento de una institución financiera aceptable como el fiduciario; ii) Entrega, sobre una base exclusiva, de las instrucciones al fiduciario con relación a la operación e inversión de la cuenta de servicio de deuda, la cuenta Fondo Patrimonial FCA y todos los otros aspectos previstos en este convenio y el contrato de fideicomiso; iii) Revisión, en tal tiempo y de tal manera como el comité de supervisión pueda determinar ocasionalmente a su sola discreción, de la administración de inversiones de los monto mantenidos en la cuenta fondo patrimonial FCA por o a favor	Examinamos el acta No. 20-2008 en la cual se da por aprobada la minuta de contrato del fideicomiso y se solicita firmar el contrato con el Banco G&T Continental, S.A Observamos la documentación de las inversiones realizadas durante 2010, junto a la cual estaban los formularios de instrucciones al administrador, y las cartas de instrucciones del administrador al fiduciario para la realización de las inversiones. Examinamos los informes semestrales presentados por el fiduciario al Comité de supervisión, los cuales fueron revisados por el mismo, sin haber observaciones al respecto.	Cumplida. Cumplida. Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	del Fiduciario y el desempleo general del fiduciario bajo el contrato de Fideicomiso; y iv) Reemplazo, en tal tiempo y de tal manera como el Comité de Supervisión pueda determinar ocasionalmente a su sola discreción, del Fiduciario como está estipulado en el Contrato de Fideicomiso.”	El Comité de supervisión no ha determinado el remplazo del fiduciario.	Cumplida.	
6.10	“Comité de evaluación El Comité de Supervisión deberá establecer un Comité Asesor denominado “Comité de Evaluación” para proveer, bajo solicitud del Administrador, evaluaciones técnicas de propuestas sometidas para Donaciones referidas a dicho Comité por el Administrador y para asistir al Comité de Supervisión en la selección de propuestas de acuerdo con el criterio establecido en el Anexo 7. El Comité de evaluación deberá comprender hasta cinco especialistas a ser seleccionados por el Comité de Supervisión en las áreas de, Biodiversidad, selvicultura, manejo de recursos naturales y otras especialidades similares; siempre y	Observamos las invitaciones enviadas por FCG el 12 de mayo de 2010 para establecer el Comité de evaluación para el segundo ciclo, además, un anuncio publicado en Prensa Libre en mayo, en donde se hace la convocatoria para la participación en la formación del comité de evaluación.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	cuando, sin embargo, que cada miembro del Comité de Evaluación (a) deberá residir en Guatemala, para efectos prácticos, (b) no deberá ser un agente, empleado u oficial de un gobierno, y (c) deberá ser un empleado, oficial o director de una organización ambiental no gubernamental, científica, académica, de desarrollo sostenible o de investigación forestal en Guatemala o cualquier otra organización no gubernamental ambiental de, o activa en, Guatemala. Los cinco miembros del Comité de Evaluación deberán ser elegidos cada dos (2) años por el Comité de Supervisión, con la posibilidad de servir hasta dos (2) periodos consecutivos. No obstante las estipulaciones precedentes, ningún miembro del Comité de Evaluación deberá ser investido para participar en la revisión de cualquier propuesta de donación sometida a nombre de una organización en la cual dicho miembro está afiliado, y en la extensión de que cualquier asunto relacionado con dicha propuesta está en la agenda de cualquier reunión del Comité de Evaluación,			

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	dicho miembro deberá excusarse de este punto de la reunión.”			
6.11	“Responsabilidad del Administrador El administrador deberá tener las responsabilidades siguientes: a) Publicidad de la disponibilidad de Donaciones para atraer y comprometer a potenciales Receptores de Donación; b) Solicitar propuestas para Donaciones de potenciales Receptores de Donación; c) Llevar a cabo un análisis preliminar de si cada potencial Receptor de Donación es una Entidad Elegible y reportando los resultados de cada análisis al Comité de Supervisión; d) Revisión de todas las propuestas de Donaciones recibidas de potenciales Receptores de Donación para analizar si cada propuesta es conforme a los requerimientos	Por los proyectos del segundo ciclo convocado en 2010, observamos los anuncios publicados en Prensa Libre el 18 de diciembre de 2009, el 18 y el 21 de enero de 2010. Comprobamos que fueron evaluadas las propuestas. Examinamos selectivamente las evaluaciones de las propuestas. Revisamos selectivamente las matrices de evaluación de las propuestas.	Cumplida. Cumplida. Cumplida. Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	establecidos en la Sección 5.2, y reportando los resultados de tal análisis al Comité de Supervisión; e) Al menos treinta (30) días previos a cada reunión del Comité de Supervisión, entregando a cada Miembro con Voto del Comité de Supervisión todas las propuestas recibidas de potenciales Receptores de Donaciones desde la reunión inmediata precedente de dichos Miembros con Voto (incluyendo cualquier propuesta que pueda no ser elegible para una Donación, basados en el análisis hecho conforme las cláusulas (c) y (d) arriba mencionadas), junto con un reporte escrito describiendo los resultados del análisis realizado conforme las cláusulas (c) y (d) arriba mencionadas), junto con un reporte escrito describiendo los resultados del análisis realizando conforme las cláusulas (c) y (d) arriba mencionadas; f) Siguiendo la deliberación del	Observamos la resolución No. 001-VIII-2010 que contiene la aprobación de las propuestas elegidas por el Comité de Supervisión. También comprobamos que se enviaron a las entidades, cuyas propuestas no fueron aprobadas, resultados de la evaluación que contenía recomendaciones técnicas, así como las debilidades observadas en cada propuesta. Verificamos que los proyectos	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	comité de supervisión y la emisión por el comité de Supervisión de instrucciones de adjudicación de Donación conforme la Sección 6.7 de este Convenio, obteniendo un Convenio de Recepción de Donación totalmente formalizado y haciendo adjudicaciones de Donación y desembolsos de acuerdo con las decisiones de financiamiento del Comité de Supervisión;	aprobados tuviesen suscritos convenios de donación, además comprobamos que los proyectos recibieron desembolsos acorde a lo indicado en el formulario de instrucciones.	Cumplida.	
7.1.1	“El Administrador deberá llevar cuentas precisas y registros verdaderos y exactos de acuerdo con los Principios de Contabilidad.”	Realizamos la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre 2010, observando que la administración lleva registros de acuerdo con práctica de contabilidad que se acercan a los principios de contabilidad.	Cumplida.	
7.1.2	“El administrador deberá causar que sus auditores preparen y presenten al Comité de supervisión u a las partes de este convenio tan pronto como sea posible después del cierre de su año fiscal (pero no más tarde de cuatro (4) meses después del cierre de dicho año fiscal), estados financieros anuales completos con respecto a dicho año fiscal, certificados por los auditores en mención y preparados en los	Observamos los estados financieros completos auditados de 2009 en inglés y en español, y la fecha de presentación, 15 de junio de 2010.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	idiomas inglés y español, de acuerdo con los Principios de Contabilidad."			
7.1.3	"Los auditores del Administrador deberán ser una firma auditora internacionalmente reconocida aceptable al Comité de Supervisión."	Revisamos el libro de actas, el cual indica la aprobación para la auditoría de estados financieros de 2010, otorgada a la Firma Illescas e Illescas, S.C.	Cumplida.	
7.1.4	"El administrador deberá poner los resultados de dichas auditorías (con las redacciones pertinentes según fueren aprobadas por el Comité de Supervisión por escrito) a disponibilidad del público en general en Guatemala por medio de una página web en internet u otras vías razonablemente calculadas para dar acceso al público en general y de una manera razonable aceptable para el Comité de Supervisión."	Observamos que son publicadas en la página web www.fcg.org.gt/fca/informes sin embargo, sólo están hasta 2008.	Incumplida.	Esto se debió a que la página estaba en proceso de reestructuración al momento de la revisión.
7.1.5	"El Administrador deberá realizar sus mejores esfuerzos para permitir que sus Receptores de Donaciones permitan que funcionarios o empleados de GOG, USG y las ONGs tengan acceso a los libros contables, libro mayor, programas contables y otros documentos relevantes asociados con la Tierra de Selva y sus operaciones y actividades realizadas con-forme a cualquiera de los Documentos de Transacción."	Se realizaron las visitas a las entidades receptoras de donaciones, proporcionándonos los accesos a los documentos solicitados.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
7.1.6	"El Administrador será responsable de la preparación (ya sea por el propio Administrador o por terceras partes subcontratadas por el Administrador) de auditorías de programas para medir la eficacia de las Donaciones."	Examinamos los dictámenes sobre informes de los programas de donaciones realizadas por la administración de FCG.	Cumplida.	
7.2	"Reportes narrativos: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de noviembre 1 y mayo 1 de cada año, el administrador deberá preparar y entregar a las partes de este convenio y al Comité de Supervisión un reporte semestral financiero y narrativo que deberá identificar todas las transacciones contratadas por el Administrador durante los seis meses previos respecto a cualquier Donación. Si es instruido por el comité de supervisión, el administrador deberá causar que sus auditores preparen y presenten a las partes de este convenio y al comité de supervisión un estado (una "Auditoría de Programa") que, durante el examen de dichos auditores, cada auditor no observó o descubrió cualquier donación, gasto, desembolso u otras transacciones que hayan violado la sección 5.2.6 (uso de donaciones) de este convenio. Cada auditoría de programa deberá también incluir una evaluación de la veracidad y	Observamos los informes enviados al Comité de supervisión sobre los avances de los proyectos semestrales, verificando que incluyeran una evaluación sobre las donaciones y su uso adecuado.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	exactitud del reporte del programa preparado por el Administrador. No obstante cualquier cosa contraria a lo establecido en este Convenio, todo costo razonable de cualquier estado financiero, reporte de programa y auditoría de programa, si lo hubiera, los cuales son aprobados por anticipado por el comité de supervisión, constituirán Gastos de administración."			
7.3.1	"Causar que los Receptores de Donaciones permitan que funcionarios o empleados de GOG, USG y las ONGs visiten sus oficinas y sitios de proyecto con el propósito de evaluar la implementación de las Donaciones".	Realizamos visitas a las oficinas y a algunos proyectos administrados por los receptores de donación.	Cumplida.	
7.4	"Registros de los Gastos de Administración: El administrador deberá mantener registros adecuados y exactos conteniendo toda la información requerida para la verificación de Gastos Administrativos. Tales registros deberán ser mantenidos en las oficinas del Administrador por un período de cinco (5) años siguientes al pago de cualquier gasto. Representantes autorizados de GOG, ONGs y USG tendrán el derecho de examinar, copiar, y auditar estos registros, por	Verificamos que la administración tenga en su poder los archivos contables des-desde 2006 hasta la fecha.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	nombramiento, durante horas hábiles normales (o tales registros deberán ser copiados y entregados a la parte requirente). Cualquiera de dichas auditorías será llevada a cabo a costa de la Persona requirente de la auditoría y previa notificación por escrito."			
8.2	"Compromisos de las ONGs Las ONGs no deberán realizar enmiendas al Contrato de Fideicomiso sin la previa aprobación de USG y GOG. Las ONGs deberán cumplir con sus obligaciones bajo este Convenio y cualquier otro Documento de Transacción de los cuales ellos son parte. Adicionalmente, las ONGs deberán realizar sus esfuerzos razonables para."	No hubo enmiendas al contrato de Fideicomiso.	No aplicable.	
8.2.1	"Publicitar los esfuerzos de GOG para conservar, mantener y restaurar la Tierra de Selva en las publicaciones de sus respectivos miembros, sitios web, conferencias y otros foros apropiados;	Observamos las publicaciones realizadas por las ONGs (The Nature Conservancy y conservation International Foundation)	Cumplida.	
8.3	"Contrato de Fideicomiso Las ONGs deberán realizar sus esfuerzos razonables para asegurar	Revisamos el contrato No. 151 del fideicomiso celebrado el 30	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	que las partes relevantes celebren el Contrato de Fideicomiso con el Fiduciario inicial dentro de seis meses después de la Fecha de Cierre.”	de septiembre de 2008.		
9.3	“Mal desempeño Cada uno de los siguientes eventos (cada uno, un “Mal desempeño”) Constituirá un incumplimiento en virtud de este Convenio:”			
9.3.1	“La determinación por el Comité de Supervisión, a su sola discreción, de que: a) cualquiera de las Partes ha fallado en cumplir con cualquiera de sus respectivas obligaciones o compromisos contenidos en este Convenio o cualquier otro Documento de Transacción, que no sea un Incumplimiento de Pago o un Evento de incumplimiento; o b) cualquier parte de las Donaciones o montos mantenidos en la Cuenta de Fondo Patrimonial FCA o la Cuenta de Donaciones FCA ha sido entregada a una Entidad no Elegible, ha sido utilizada para	Nos aseguramos que ninguna entidad ha fallado en cumplir alguna obligación contenida en el convenio.	Cumplida.	
	b) cualquier parte de las Donaciones o montos mantenidos en la Cuenta de Fondo Patrimonial FCA o la Cuenta de Donaciones FCA ha sido entregada a una Entidad no Elegible, ha sido utilizada para	Observamos que las donaciones se han otorgado únicamente a entidades elegibles amparadas por los convenios de donación de los proyectos aprobados por el Comité de supervisión, confirmados a través de la resolución	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	un propósito diferente a un propósito Autorizado o para un propósito prohibido o ha sido utilizada en una forma no permitida bajo este convenio o el Contrato de Fideicomiso; o;	FCA 001-VIII-2010 contenida en el acta de reunión extraordinaria No. 8 de fecha 27 de agosto de 2010, cuya reunión fue celebrada en el salón Savoy del Hotel Princess. Además comprobamos que los fondos entregados a los proyectos que habían sido aprobados en el primer ciclo (2008), hayan sido autorizados por el Comité de Supervisión, confirmando con el formulario de instrucciones.		
	c) es razonablemente probable que futuras Donaciones o montos a ser transferidos a la Cuenta Fondo Patrimonial FCA o la Cuenta de Donaciones FCA, sean transferidas a una Entidad No Elegible o no vayan a ser usadas para Propósitos Autorizados, o utilizadas para Propósitos Prohibidos”.	Comprobamos que las donaciones fueron entregadas únicamente a entidades elegibles.	Cumplida.	
9.4	"Notificación de Deficiencia Cuando se verifique la ocurrencia de un Incumplimiento de Pago, un Evento de Incumplimiento o un Mal Desempeño, el Presidente deberá enviar una notificación por escrito sobre esto (la "Notificación de Deficiencia") a la Persona que está incumpliendo o tiene un mal desempeño (la "Persona de Mal	No había incumplimientos de pago de un evento o de un mal desempeño.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	Desempeño"); siempre y cuando tal noticia pueda ser dada por cualquier Miembro con Voto del Comité de Supervisión si el Presidente es el designado de la Parte del Mal Desempeño."			
9.6	"Sustitución de Receptores de Donación En caso de que la Persona de Mal Desempeño sea un Receptor de Donación, entonces, además de las remediaciones anteriores, el Comité de Supervisión o el Administrador tendrán el derecho de sustituir a dicho Receptor de Donación de acuerdo con las cláusulas del Convenio de Receptor de Donación relevante."	No hubo sustituciones de receptores de donaciones.	Cumplida.	

* * * * *

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE
CARACTERES CONTABLE Y FINANCIERO
DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL
FIDEICOMISO

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
DE CARACTERES CONTABLE Y FINANCIERO

Al
**COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FONDO
PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES
TROPICALES-FCA Y AL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN
PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG-**

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros por el año finalizado el 31 de diciembre de 2010, del Fideicomiso Guatemala TFCA con base en la escritura de constitución y emitido nuestro dictamen sobre los mismos, con fecha 26 de abril de 2011.

Con relación a nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y los artículos contractuales de caracteres contable y financiero establecidos en la escritura de constitución del Fideicomiso.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con normas internacionales de auditoría. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable seguridad que el Fideicomiso Guatemala TFCA ha dado cumplimiento a las cláusulas y los artículos pertinentes de la escritura de constitución y a las leyes y regulaciones aplicables. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Fideicomiso Guatemala TFCA cumplió, en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas y los artículos contractuales de caracteres contable y financiero de la escritura de constitución y con las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 26 de abril de 2011



Lic. Jorge Enrique Illescas Alfaro
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. CPA-013

FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES
-FCA-

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO GUATEMALA TFCA

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
Tercera	"Formarán parte del PATRIMONIO FIDEICOMETIDO a) Cualquier apreciación de valor, de interés y por inversiones que se hagan, generado por tales fondos de tiempo en tiempo. b) Cualquier depósito adicional de terceras partes conforme se apruebe por EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN y se comuniqué al EL FIDUCIARIO a través de la FIDEICOMITENTE."	Examinamos los intereses generados por las inversiones por Q3,092,520 y los generados por las cuentas bancarias por Q39,633, observando que formaban parte del patrimonio fideicometido como capital complementario. Verificamos los ingresos, observando que no hubo depósitos adicionales de terceras partes.	Cumplida. Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
Quinta	A. "Establecimiento de las cuentas: a) EL FIDUCIARIO deberá, como administrador del FIDEICOMISO, abrir y mantener una cuenta en quezales que se denominara "Cuenta de Servicio de Deuda" a la cuál ingresarán los recursos que el GOG debe pagar al amparo del CONVENIO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES y CONVENIO DE CANJE DE DEUDA así como aquellas cantidades pagadas por el USG. d) EL FIDUCIARIO como administrador del FIDEICOMISO, abrirá y mantendrá una cuenta en dólares de los Estados Unidos de América que se denominará "Cuenta de fondo patrimonial del FCA". B. "Manejo de la Cuenta de Servicio de Deuda: a) Iniciando en la fecha en la	Revisamos las conciliaciones bancarias de julio y de diciembre de 2010 de la cuenta denominada "Cuenta de servicio de deuda" y revisamos los ingresos por transferencias realizadas por el Gobierno de Guatemala verificando su ingreso a dicha cuenta en el estado de cuenta bancario. Examinamos las conciliaciones bancarias de julio y de diciembre de 2010 de la cuenta en US dólares denominada "Cuenta de fondo patrimonial del FCA" Examinamos los ingresos	Cumplida. Cumplida. Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN														
	cual la cuenta de Servicio de Deuda esté abierta por EL FIDUCIARIO de acuerdo con la subliteral a), literal A) que antecede, los pagos que deberán ser efectuados por el GOG según el Anexo Uno (1) del CONVENIO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES, serán depositados en la Cuenta de Servicio de Deuda. b) EL FIDUCIARIO establecerá la cuenta de servicio de deuda, cuya finalidad será recibir los pagos y los otros montos mencionados en la cláusula tercera y la presente cláusula de este contrato de FIDEICOMISO. EL FIDUCIARIO recibirá de la Cuenta de Servicio de Deuda, todos los ingresos que quedaron apuntados que forman parte del PATRIMONIO FIDEICOMITIDO como quedó indicado y realizará las siguientes	siguientes provenientes del Gobierno de Guatemala: <table><thead><tr><th>FECHA</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>28-Ene-10</td><td>Q 950,002</td></tr><tr><td>11-Mar-10</td><td>1,927,278</td></tr><tr><td>19-Abr-10</td><td>2,536,477</td></tr><tr><td>19-Abr-10</td><td>1,364,282</td></tr><tr><td>10-Sep-10</td><td>1,929,466</td></tr><tr><td>18-Oct-10</td><td>2,551,440</td></tr></tbody></table> Asimismo, verificamos que fueran depositados en la cuenta bancaria administrada por el Fideicomiso, denominada "Cuenta de servicio de deuda". Revisamos los ingresos provenientes del Gobierno de Guatemala y verificamos que el fiduciario tuviera establecida la cuenta de servicio de deuda y que en dicha cuenta fueran depositados los ingresos, comprobándolos en el estado de cuenta bancario. Los ingresos examinados se muestran enseguida:	FECHA	MONTO	28-Ene-10	Q 950,002	11-Mar-10	1,927,278	19-Abr-10	2,536,477	19-Abr-10	1,364,282	10-Sep-10	1,929,466	18-Oct-10	2,551,440	Cumplida.	
FECHA	MONTO																	
28-Ene-10	Q 950,002																	
11-Mar-10	1,927,278																	
19-Abr-10	2,536,477																	
19-Abr-10	1,364,282																	
10-Sep-10	1,929,466																	
18-Oct-10	2,551,440																	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN														
	operaciones.	<table><tr><th>FECHA</th><th>MONTO</th></tr><tr><td>28-Ene-10</td><td>Q 950,002</td></tr><tr><td>11-Mar-10</td><td>1,927,278</td></tr><tr><td>19-Abr-10</td><td>2,536,477</td></tr><tr><td>19-Abr-10</td><td>1,364,282</td></tr><tr><td>10-Sep-10</td><td>1,929,466</td></tr><tr><td>18-Oct-10</td><td>2,551,440</td></tr></table>	FECHA	MONTO	28-Ene-10	Q 950,002	11-Mar-10	1,927,278	19-Abr-10	2,536,477	19-Abr-10	1,364,282	10-Sep-10	1,929,466	18-Oct-10	2,551,440		
FECHA	MONTO																	
28-Ene-10	Q 950,002																	
11-Mar-10	1,927,278																	
19-Abr-10	2,536,477																	
19-Abr-10	1,364,282																	
10-Sep-10	1,929,466																	
18-Oct-10	2,551,440																	
	(i) De la Cuenta de Servicio de Deuda a la Cuenta de Donaciones del FCA, la cuál es manejada por EL ADMINISTRADOR, conforme lo instruido por el COMITÉ DE SUPERVISIÓN a través del ADMINISTRADOR: y,	Comprobamos los egresos requeridos por la Fundación para donaciones, confirmando que hubieran sido transferidos a la Cuenta de Donaciones de la FCA. <table><tr><th>FECHA</th><th>MONTO</th></tr><tr><td>03-Mar-10</td><td>Q 1,871,506</td></tr><tr><td>06-Abr-10</td><td>695,310</td></tr><tr><td>04-Jun-10</td><td>776,428</td></tr><tr><td>12-Jul-10</td><td>605,190</td></tr><tr><td>14-Oct-10</td><td>4,995,413</td></tr><tr><td>14-Oct-10</td><td>1,261,617</td></tr></table>	FECHA	MONTO	03-Mar-10	Q 1,871,506	06-Abr-10	695,310	04-Jun-10	776,428	12-Jul-10	605,190	14-Oct-10	4,995,413	14-Oct-10	1,261,617	Cumplida.	
FECHA	MONTO																	
03-Mar-10	Q 1,871,506																	
06-Abr-10	695,310																	
04-Jun-10	776,428																	
12-Jul-10	605,190																	
14-Oct-10	4,995,413																	
14-Oct-10	1,261,617																	
	(ii) De la Cuenta de Servicio de Deuda a la Cuenta de Fondo Patrimonial FCA conforme lo expuesto en el Anexo Uno (1) del CONVENIO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES. En el entendido que:	Examinamos las transferencias realizadas a la Cuenta de Fondo Patrimonial, verificando que hubieran sido de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Conservación de Bosques, y revisamos su ingreso en el estado de cuenta bancario de la cuenta del fondo patrimonial de la FCA. Los ingresos revisados fueron los siguientes:	Cumplida.															

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN																						
		<table><thead><tr><th>FECHA</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>03-Feb-10</td><td>Q 395,659</td></tr><tr><td>16-Mar-10</td><td>383,250</td></tr><tr><td>21-Abr-10</td><td>382,295</td></tr><tr><td>17-May-10</td><td>381,579</td></tr><tr><td>30-Jul-10</td><td>382,773</td></tr><tr><td>13-Sep-10</td><td>385,111</td></tr><tr><td>21-Oct-10</td><td>382,534</td></tr><tr><td>21-Oct-10</td><td>382,534</td></tr><tr><td>17-Nov-10</td><td>383,727</td></tr><tr><td>21-Abr-10</td><td>382,295</td></tr></tbody></table>	FECHA	MONTO	03-Feb-10	Q 395,659	16-Mar-10	383,250	21-Abr-10	382,295	17-May-10	381,579	30-Jul-10	382,773	13-Sep-10	385,111	21-Oct-10	382,534	21-Oct-10	382,534	17-Nov-10	383,727	21-Abr-10	382,295		
FECHA	MONTO																									
03-Feb-10	Q 395,659																									
16-Mar-10	383,250																									
21-Abr-10	382,295																									
17-May-10	381,579																									
30-Jul-10	382,773																									
13-Sep-10	385,111																									
21-Oct-10	382,534																									
21-Oct-10	382,534																									
17-Nov-10	383,727																									
21-Abr-10	382,295																									
	(iii) EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN, a través del ADMINISTRADOR, podrá instruir a EL FIDUCIARIO que transfiera montos a la Cuenta de Fondo Patrimonial del FCA superiores a los montos especificados en el Anexo Uno (1) del CONVENIO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES, al grado equivalente a los montos en depósito en la Cuenta de servicio de Deuda que no estén asignados a las donaciones (definidas en el FCA en inglés como Grants) previamente aprobadas por EL COMITÉ DE SUPERVI-	Revisamos las transferencias realizadas a la cuenta de fondo patrimonial de la FCA durante 2010, las cuales están de acuerdo con lo que establece el Convenio de Conservación de Bosques. Las transferencias revisadas fueron las siguientes: <table><thead><tr><th>FECHA</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>03-Feb-10</td><td>Q 395,659</td></tr><tr><td>16-Mar-10</td><td>383,250</td></tr><tr><td>21-Abr-10</td><td>382,295</td></tr><tr><td>17-May-10</td><td>381,579</td></tr><tr><td>30-Jul-10</td><td>382,773</td></tr><tr><td>13-Sep-10</td><td>385,111</td></tr><tr><td>21-Oct-10</td><td>382,534</td></tr><tr><td>21-Oct-10</td><td>382,534</td></tr><tr><td>17-Nov-10</td><td>383,727</td></tr><tr><td>21-Abr-10</td><td>382,295</td></tr></tbody></table>	FECHA	MONTO	03-Feb-10	Q 395,659	16-Mar-10	383,250	21-Abr-10	382,295	17-May-10	381,579	30-Jul-10	382,773	13-Sep-10	385,111	21-Oct-10	382,534	21-Oct-10	382,534	17-Nov-10	383,727	21-Abr-10	382,295	Cumplida.	
FECHA	MONTO																									
03-Feb-10	Q 395,659																									
16-Mar-10	383,250																									
21-Abr-10	382,295																									
17-May-10	381,579																									
30-Jul-10	382,773																									
13-Sep-10	385,111																									
21-Oct-10	382,534																									
21-Oct-10	382,534																									
17-Nov-10	383,727																									
21-Abr-10	382,295																									

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	SIÓN. (iv) EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN, a través del ADMINISTRADOR, instruirá a EL FIDUCIARIO para que transfiera los montos a la Cuenta de Fondo Patrimonial FCA según el numeral (ii.i) anterior, en tales y en tales oportunidades conforme sea necesario con el objeto que el monto de cuatro millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,900,000) esté en depósito en la Cuenta de Fondo Patrimonial FCA antes del treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016); y (ii.ii) Desde y a partir de la fecha de Desembolso inicial del Fondo Patrimonial (definida en FCA en inglés como Initial	Examinamos las transferencias realizadas a la cuenta de fondo patrimonial de la FCA y los formularios de instrucciones al administrador para realizar dichas transferencias. Al 31 de diciembre de 2010 la cuenta del fondo patrimonial de la FCA tenía un saldo de US\$2,701,467.	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	Endowment Disbursement Date), a menos que se instruya de otra forma por EL COMITÉ SE SUPERVISION, a través del ADMINISTRADOR, ninguna transferencia posterior será efectuada de la Cuenta de Servicio de Deuda a la Cuenta de Fondo Patri-monial del FCA. (V) Al recibo de cada uno de los pagos programados en el Anexo Uno (1) del CONVENIO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES, conforme recibo de instrucciones del COMITÉ DE SUPERVISIÓN, acreditando por escrito que el presupuesto ha sido aprobado para el año actual por EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN. EL FIDUCIARIO transferirá de la Cuenta de Servicio de Deuda a la cuenta bancaria en la República de Guatemala indicada por el ADMINISTRADOR, la cantidad correspondiente a la cantidad aprobada en dicho	Revisamos el acta del Comité de Supervisión en la cual se aprobó que el 10% de los ingresos recibidos del Gobierno de Guatemala se utilice para gastos administrativos de la FCA. Examinamos las transferencias de la cuenta de servicio de deuda a la cuenta de gastos administrativos verificando que correspondieran al 10% aprobado por el Comité de supervisión, asimismo, revisamos el crédito en el estado de cuenta bancario de la cuenta de gastos administrativos por las transferencias siguientes:	Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN																						
	presupuesto para los Gastos de Administración (como se define en el FCA-Management Expenses-) para el año actual pagadero.”	<table><thead><tr><th>FECHA</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>02-Feb-10</td><td>Q 95,002</td></tr><tr><td>18-Mar-10</td><td>192,728</td></tr><tr><td>27-Abr-10</td><td>253,648</td></tr><tr><td>27-Abr-10</td><td>136,428</td></tr><tr><td>20-May-10</td><td>155,420</td></tr><tr><td>06-Ago-10</td><td>91,149</td></tr><tr><td>29-Sep-10</td><td>192,947</td></tr><tr><td>12-Nov-10</td><td>255,144</td></tr><tr><td>12-Nov-10</td><td>137,165</td></tr><tr><td>26-Nov-10</td><td>155,602</td></tr></tbody></table>	FECHA	MONTO	02-Feb-10	Q 95,002	18-Mar-10	192,728	27-Abr-10	253,648	27-Abr-10	136,428	20-May-10	155,420	06-Ago-10	91,149	29-Sep-10	192,947	12-Nov-10	255,144	12-Nov-10	137,165	26-Nov-10	155,602		
FECHA	MONTO																									
02-Feb-10	Q 95,002																									
18-Mar-10	192,728																									
27-Abr-10	253,648																									
27-Abr-10	136,428																									
20-May-10	155,420																									
06-Ago-10	91,149																									
29-Sep-10	192,947																									
12-Nov-10	255,144																									
12-Nov-10	137,165																									
26-Nov-10	155,602																									
	C. “Administración de la Cuenta Patrimonial del FCA: EL FIDUCIARIO establecerá la Cuenta de Fondo Patrimonial del FCA, que será una cuenta del fideicomiso y administrada por el FIDUCIARIO, cuya finalidad será recibir las transferencias desde la Cuenta de Servicio de Deuda y aplicar tales montos al Fondo Patrimonial (definido en el FCA en inglés Edowment). Esta cuenta deberá ser una cuenta en dólares de los Estados Unidos de América conforme el FCA. Para el efecto el FIDUCIARIO deberá realizar la compra de dólares de los Estados Unidos de América	Examinamos las conciliaciones bancarias de julio y de diciembre de 2010 de la cuenta en US dólares denominada cuenta de fondo patrimonial. Así como las cotizaciones efectuadas en diferentes bancos para la compra de los US dólares depositados en la cuenta de fondo patrimonial, verificando que se obtuviera la tasa más favorable.	Cumplida.																							

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	correspondiente. EL FIDUCIARIO hará su mejor esfuerzo para obtener la tasa de cambio más favorable, que no sea ilegal en la República de Guatemala, cuando compre dólares de los Estados Unidos de América para el Fondo Patrimonial (como se define en el FCA).” D. “Inversión: a) EL FIDUCIARIO invertirá el saldo de los montos depositados de LAS CUENTAS a través de un Agente de Inversión (“EL AGENTE DE INVERSIÓN”) y, en cualquier caso, de acuerdo con las instrucciones escritas dadas de tiempo en tiempo por EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN, transmitidas a EL FIDUCIARIO por EL ADMINISTRADOR. e) Cualquier ganancia obtenida de tales inversiones será destinada de acuerdo con las especificaciones detalladas en el presente contrato y	Revisamos los incrementos en las inversiones realizadas durante 2010 por Q6,312,281 y por Q9,639,677, de los saldos en las cuentas bancarias y revisamos los formularios de instrucciones al administrador, transmitidas al fiduciario por medio de una carta. Las ganancias obtenidas en las inversiones no han sido utilizadas.	Cumplida. Cumplida.	

CLÁUSULA No.	DESCRIPCIÓN DE LA CLÁUSULA	FORMA EN LA QUE SE EVALUÓ	RESULTADO OBTENIDO	COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
	los términos del CONVENIO DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES -FCA-."			
Decima	"Honorarios y Gastos del Fiduciario A) Honorarios: El Fiduciario, durante su gestión efectiva como tal y hasta su remoción o renuncia unilateral, cobrará los honorarios siguientes ("LOS HONORARIOS") como remuneración a los servicios prestados conforme el contrato de FIDEICOMISO: Un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) mensuales, a partir del cuarto mes de operación del FIDEICOMISO."	Revisamos los honorarios cancelados al fiduciario por el administrador correspondientes a abril de 2010, los cuales fueron de US\$1,000.	Cumplida.	

* * * * *

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL
CONVENIO, REFERENTE A EL OTORGAMIENTO DE
DONACIONES, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS Y
CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO
POR LOS RECEPTORES DE DONACIONES, DE 15 DE 20
PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE
SUPERVISION DEL FONDO PARA LA CONSERVACIÓN
DE BOSQUES TROPICALES



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE
EL CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO, REFERENTE A
EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES, ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
Y CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO POR LOS
RECEPTORES DE DONACIONES, DE 15 DE 20 PROYECTOS APROBADOS
POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE
BOSQUES TROPICALES**

Al

**COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FONDO
PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES
TROPICALES-FCA Y AL
CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN
PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG-**

Hemos auditado el cumplimiento del Programa “Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales FCA”, en relación con un canje (“swap”) de deuda por naturaleza y administrado por la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala -FCG- y con relación a la sección 5 del Convenio de Conservación de Bosques Tropicales referente al otorgamiento de donaciones, administración y seguimiento a los proyectos (sección 5.2.6 Uso de Donaciones) y el cumplimiento de la ejecución de donaciones de acuerdo con los términos del contrato por los receptores de donaciones.

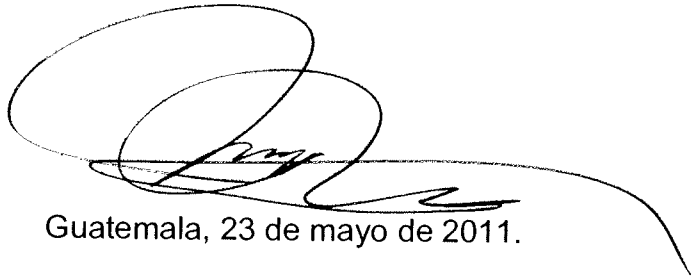
Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los fondos autorizados para las instituciones receptoras de donaciones les han sido otorgadas de acuerdo con los propósitos autorizados y si la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales en Guatemala -FCG-, en su calidad de administradora del programa, ha cumplido con lo especificado en la (sección 5.2.6 Uso de Donaciones) y si los receptores de las donaciones están ejecutando el proyecto de acuerdo con los términos del convenio. Una auditoría incluye examinar la evidencia apropiada sobre una base de pruebas. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por los incumplimientos que se mencionan en el informe que se adjunta a esta opinión, concluimos que el Programa “Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales FCA” administrado por la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala -FCG-, observó, respecto de todo lo importante, el cumplimiento con los asuntos especificados en la

sección 5 del Convenio de Conservación de Bosques Tropicales, referente al otorgamiento de donaciones, administración, seguimiento y control de proyectos, así también con los fondos otorgados a las instituciones receptoras de las donaciones de 15 de 20 proyectos, y que han sido razonablemente utilizados de acuerdo con los propósitos autorizados.

Este informe fue preparado para el Comité de Supervisión del Programa "Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales" y a la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala -FCG-. Sin embargo, una vez sea distribuido, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Lic. Jorge Enrique Illescas Alfaro
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. CPA-013



Guatemala, 23 de mayo de 2011.

12 Calle 1-25 zona 10
Edificio Géminis 10, Torre Norte
Oficina 606
Guatemala, ciudad

ILLESCAS E ILLESCAS. S. C.
Contadores Públicos y Auditores

FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES TROPICALES
-FCA-

INFORME DE CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO,
REFERENTE A EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES, ADMINISTRACIÓN DE
PROYECTOS Y CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS DE
DONACIÓN POR LOS RECEPTORES DE DONACIONES, DE 15 DE 20 PROYECTOS
APROBADOS POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FONDO PARA LA
CONSERVACIÓN DE BOSQUES TROPICALES

CONDICIÓN:

Los receptores de donación no cumplieron con algunas secciones contenidas en los convenios de donación de los proyectos que se mencionan enseguida:

Proyectos aprobados durante 2008:

1. Receptor de la donación:

Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación-FUNDAECO

Nombre del proyecto:

“Resolución de tres conflictos de manejo y gobernabilidad territorial en áreas protegidas del Caribe en Guatemala”.

Convenio de la donación No.:

FCA 001-2008

Secciones incumplidas:

1.4 Cuenta de recepciones

En la cuenta bancaria se hicieron varios traslados de fondos a otros proyectos y viceversa, los cuales no estaban establecidos en el convenio.
Ejemplos:

<u>CUENTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO</u>	<u>CONCEPTO</u>
Fundaeco 2MC	16-Nov-10	Q 26,200	Egreso
Fundaeco 2MC	20-Jul-10	14,050	Egreso
Fundaeco II	22-Jul-10	80,000	Egreso
Fundaeco XVII	08-Jun-10	50,000	Ingreso
Fundaeco XVII	29-Jun-10	15,000	Ingreso
Fundaeco II	09-Abr-10	50,000	Ingreso

2.1 Auditorías financieras

A la fecha de nuestra revisión, el receptor de la donación no había proporcionado el informe de auditoría por 2010, al administrador.

2.1.2 Certificación de los auditores

No se había proporcionado al administrador el informe de la auditoría de la donación.

2.2 Informes técnicos y financieros

Los informes técnicos y financieros no fueron entregados en el plazo establecido.

Comentario de la administración:

"FCG, a través de su Unidad de Contabilidad, realizará revisión mediante visitas al proyecto para confirmar el uso y registro de los fondos de donación."

2. Receptor de la donación:

Helvetas Guatemala

Nombre del proyecto:

"Gestión Municipal y Comunitaria para la Conservación del Cerro Cucho y del Cerro Saquibutz en el departamento de San Marcos, Guatemala.

Convenio de la donación No.:

FCA 002-2008

Secciones Incumplidas:2.1 Auditorías financieras

No se otorgó el finiquito al receptor de donación porque no se había realizado la supervisión final de campo.

2.5 Acceso a oficinas e inspección de los lugares de inversión

No se nos proporcionó el libro mayor para su revisión.

Comentario de la administración:

“FCG, a través de su Unidad de Contabilidad, realizará revisión mediante visitas al proyecto para confirmar el uso y registro de los fondos de donación.”

5.1 Enmienda; terminación, renuncia

No se había otorgado el finiquito porque estaba pendiente la supervisión final de campo.

3. Receptor de la donación:

Helvetas Guatemala

Nombre del proyecto:

“Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria en el Manejo Local de los Bosques Comunales en la Cuenca Alta del Río Samalá, en los departamentos de Quetzaltenango y Totonicapán, Guatemala”.

Convenio de la donación No.:

FCA 003-2008

Secciones no cumplidas:2.1 Auditorías financieras

El administrador no extendió el finiquito a pesar de que el receptor de la donación cumplió con la entrega del informe de auditoría financiera, porque no se había realizado la supervisión final de campo.

2.1.2 Certificación de los auditores

No se había preparado el finiquito, a pesar de que el receptor de la donación cumplió con la entrega del informe de auditoría de la donación. Porque no se había realizado la supervisión final de campo.

2.5 Acceso a oficinas e inspección de los lugares de inversión

No se nos proporcionó el libro mayor para su revisión.

4. Receptor de la donación:

Fundación Defensores de la Naturaleza.

Nombre del proyecto:

“Estrategia de Conservación del Paisaje y Especies Prioritarias de la Región Semiárida del Valle del Motagua”.

Convenio de la donación No.:

FCA 006-2008

Secciones no cumplidas:

1.4 Cuenta de recepciones

Los desembolsos no fueron depositados directamente en la cuenta bancaria establecida en el convenio.

Los desembolsos recibidos fueron depositados el 13 de abril de 2010 en la cuenta No. 000-640083-2 que es la cuenta general del receptor de la donación y posteriormente, el 16 de abril en la cuenta del proyecto, tres días después.

2.1.2 Certificación de los auditores

No se había proporcionado al administrador el informe de la auditoría de la donación.

5.1 Enmienda; terminación, renuncia

No se había otorgado el finiquito porque estaba pendiente la supervisión final de campo.

5. Receptor de la donación:

Fundación Defensores de la Naturaleza.

Nombre del proyecto:

"Fortalecimiento de las capacidades institucionales y desarrollo comunitario sostenible para la conservación del patrimonio natural y cultural del parque nacional Sierra del Lacandón".

Convenio de la donación No.:

FCA 007-2008

Secciones no cumplidas:1.4 Cuenta de recepciones

Los ingresos fueron depositados en la cuenta general del receptor de la donación y posteriormente trasladados a las cuentas del proyecto en forma parcial, así:

DEPÓSITO		
NÚMERO	FECHA	MONTO
3942096	10-May-10	Q 335,421
3942097	10-May-10	313,739

2.1 Auditorías financieras

A la fecha de nuestra revisión, el receptor de la donación no había proporcionado el informe de auditoría por 2010, al administrador.

2.1.2 Certificación de los auditores

No se había proporcionado al administrador el informe de la auditoría de la donación.

5.1 Enmienda; terminación, renuncia

No se había otorgado el finiquito por la situación de emergencia en el departamento de Petén, lo cual no ha permitido la planificación de la visita de supervisión final de campo.

6. Receptor de la donación:

Asociación Vivamos Mejor

Nombre del proyecto:

“Fortalecimiento del sistema de parques regionales municipales de Sololá y promoción del desarrollo sostenible en el corredor ecológico de la región sur de la reserva de usos múltiples de la cuenca del Lago de Atitlán”.

Convenio de la donación No.:

FCA 005-2008

Secciones incumplidas:1.1 Pagos al receptor de donación

Observamos que el proyecto recibió fondos de otros proyectos para cubrir los gastos que debió cancelar en su oportunidad, los cuales liquidó con los cheques siguientes:

CHEQUE			
No.	MONTO		BENEFICIARIO
2686343	Q	80,000	Vivamos Mejor
2686344		50,000	Fondo Revolvente
3349526		30,000	Fondo Revolvente
3349528		80,000	Vivamos Mejor

Comentario de la administración:

“De acuerdo con el receptor de donación este movimiento se realiza para no interrumpir el avance programado del proyecto mientras se liquida un desembolso y se reciben nuevos fondos”.

2.1 Auditorías financieras

A la fecha de nuestra revisión, el receptor de la donación no había proporcionado el informe de auditoría por 2010, al administrador.

2.1.2 Certificación de los auditores

No se había proporcionado al administrador el informe de la auditoría de la donación.

5.1 Enmienda; terminación, renuncia

No se había otorgado el finiquito porque estaba pendiente la supervisión final de campo.

Proyectos aprobados durante 2010:

7. Receptor de la donación:

Helvetas Guatemala

Nombre del proyecto:

“Gestión municipal y comunitaria para el manejo integral de zonas de recarga hídrica de las áreas estratégicas de conservación de los altos de Totonicapán y Sierra Santa Rita de Quetzaltenango”.

Convenio de la donación No.:

FCA 001-2010

Secciones incumplidas:

2.5 Acceso a oficinas e inspección de los lugares de inversión de los ingresos de donación

No nos fueron proporcionados los libros de contabilidad.

8. Receptor de la donación:

Helvetas Guatemala

Nombre del proyecto:

“Fortalecimiento y consolidación del manejo descentralizado de los parques regionales municipales, bosques comunales y reservas naturales privadas, en zonas prioritarias de conectividad en la cadena volcánica, Saquibutz-Tewancarnero”.

Convenio de la donación No.

FCA 002-2010

Sección incumplida:

2.5 Acceso a oficinas e inspección de los lugares de inversión de los ingresos de donación

No nos fueron proporcionados los libros de contabilidad.

9. Receptor de la donación:

Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación-FUNDAECO.

Nombre del proyecto:

“Apoyo al establecimiento y consolidación de una red de áreas protegidas comunitarias, municipales y privadas, y al manejo de paisajes bioculturales en la región frontera norte de Huehuetenango, Guatemala”.

Convenio de la donación No.:

FCA 009-2010

Sección incumplida:2.5 Inciso c) Tener acceso a los libros contables y demás documentos relacionados con el proyecto.

No nos fue proporcionada para su revisión la ejecución presupuestaria.

Comentario de la administración:

“FCG, a través de su Unidad de Contabilidad, realizará revisión mediante visitas al proyecto para confirmar el uso y registro de los fondos de donación.”

CRITERIO:

Los receptores de donación no cumplieron algunas secciones establecidas en los convenios de donación.

RECOMENDACIÓN:

Para los proyectos que finalizaron en 2010:

Debe prepararse un plan de acción y un cronograma en el que se establezcan fechas y compromisos de los receptores de las donaciones para cumplir con las cláusulas y secciones de los convenios de la donación. El plan debe dárseles a conocer a las entidades y establecer sanciones de no cumplir con el mismo.

* * * * *